



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 232

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAIME JAVIER BARRERO LOPEZ

Sesión núm. 29

celebrada el miércoles, 15 de junio de 1994

Página

ORDEN DEL DIA:

Preguntas:

- | | |
|---|------|
| — Del señor Gil Lázaro (Grupo Parlamentario Popular), sobre creación de la comisaría de policía de Xirivella, Valencia. (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000607)..... | 7037 |
| — Del mismo señor Diputado, sobre medidas que van a ser adoptadas por el Cuerpo Nacional de Policía para la lucha contra el tráfico de drogas en el barrio del Carmen, de la ciudad de Valencia. (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000608) | 7038 |
| — Del mismo señor Diputado, sobre medidas para garantizar una mayor efectividad policial en la lucha contra el tráfico de niños y de recién nacidos. (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000611) | 7041 |
| — Del mismo señor Diputado, sobre medidas para potenciar la presencia en comisarías del servicio de atención a la mujer. (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000613) | 7042 |

	<u>Página</u>
— Del señor Gilet Girart (Grupo Parlamentario Popular), sobre trámite en que se encuentra la elaboración de la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía. (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000615)	7044
— Del mismo señor Diputado, sobre motivos por los que no se ha elaborado un anteproyecto de reglamento orgánico y de servicio del Cuerpo Nacional de Policía. (BOCG serie D, número 82, de 12-4-94. Número de expediente 181/000684)	7044
— Del mismo señor Diputado, sobre opinión del Ministro del Interior acerca de si se han instrumentado los mecanismos para dar cumplimiento a la cláusula quinta del Acuerdo Marco para la mejora y modernización del Cuerpo Nacional de Policía. (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000616)	7047
— Del mismo señor Diputado, sobre cumplimiento por el Ministerio del Interior de la cláusula séptima del Acuerdo Marco para la mejora y modernización del Cuerpo Nacional de Policía. (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000618)	7047
— Del mismo señor Diputado, sobre actuaciones de carácter social llevadas a cabo por el Cuerpo Nacional de Policía, especialmente en Baleares. (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000619)	7047
— Del mismo señor Diputado, sobre cumplimiento del Acuerdo Marco para la mejora y modernización del Cuerpo Nacional de Policía, en especial, en lo que afecta a Baleares. (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000617)	7050
— Del señor Pillado Montero (Grupo Parlamentario Popular), sobre previsiones acerca del establecimiento del sistema del permiso de conducir vehículos de motor «por puntos». (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000606)	7051
— Del señor Gil Lázaro (Grupo Parlamentario Popular), sobre medidas para potenciar la actuación de las brigadas de asuntos internos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000610)	7053
— Del mismo señor Diputado, sobre motivos por los que no se notificó con la diligencia debida a las autoridades portuguesas la orden de búsqueda y captura dictada contra Antonio Anglés. (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000612)	7054
— Del mismo señor Diputado, sobre valoración de la capacidad operativa de la banda terrorista Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre, GRAPO. (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000614)	7056
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas para perfeccionar los métodos de selección de los aspirantes a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000621)	7057
— Del mismo señor Diputado, sobre reincorporación al servicio policial de agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que han sufrido desequilibrios de carácter psicológico. (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000622)	7058
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas para perfeccionar los métodos de seguimiento de conducta emocional y psicológica de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000623)	7058
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas para acabar con el incremento de los asaltos a gasolineras en la provincia de Valencia. (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000624)	7060
— Del señor Baón Ramírez (Grupo Parlamentario Popular), sobre posibilidad de que el Director General de la Policía haya recibido complementos retributivos a cargo de los fondos reservados atribuidos al Ministerio del Interior. (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000632)	7062
— Del mismo señor Diputado, sobre posibilidad de que el Subsecretario del Ministerio del Interior haya recibido complementos retributivos con cargo a los fondos reservados. (BOCG serie D, número 76, de 22-3-94. Número de expediente 181/000633)	7062

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, tenemos con nosotros al Director General de la Policía —a quien, una vez más, damos la bienvenida a la Comisión—, para contestar a una serie de preguntas formuladas por SS. SS., muy concretamente a las preguntas que aparecen en el orden del día con los números 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13 y 20. **(El señor Pillado Montero pide la palabra.)**

Señor Pillado.

El señor **PILLADO MONTERO**: Señor Presidente, yo he formulado la pregunta número 1.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pillado, estoy enumerando únicamente aquellas preguntas que van a ser contestadas por el Director General de la Policía; con posterioridad vendrá la Secretaria de Estado del Ministerio de Interior y Justicia para contestar a su pregunta.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE:

— **CREACION DE LA COMISARIA DE POLICIA DE XIRIVELLA (VALENCIA). FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000607.)**

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos el orden del día con el debate de la pregunta número 2, relativa a la creación de la comisaría de policía de Xirivella (Valencia). El autor de la pregunta es don Ignacio Gil Lázaro. Le recuerdo señoría que, como ocurrió en el día de ayer, las preguntas tendrán una duración máxima de cinco minutos.

El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Director General, planteamos hoy una cuestión que ya ha habido ocasión de tratar a lo largo de anteriores momentos, fundamentalmente de anteriores legislaturas. Yo mismo en los últimos debates presupuestarios en el Senado en la anterior legislatura tuve ocasión de plantear las correspondientes enmiendas solicitando la creación de esta comisaría de policía en el municipio de Xirivella (Valencia). Es una larga reivindicación que, como conocerá S. S., ha motivado importantes movimientos vecinales, fundamentalmente ante la situación de inseguridad que está viviendo desde hace algunos años este municipio como consecuencia, esencialmente, de un desplazamiento, del movimiento de tráfico y venta de drogas que, como consecuencia de la presión policial ejercitada en determinadas zonas de la ciudad de Valencia se ha trasladado a esta localidad muy próxima y, en concreto a algún enclave urbanístico específico de esta localidad.

Como muy bien sabe S. S. con ocasión de la campaña electoral de las últimas elecciones municipales y autonómicas, llegó a haber incluso promesas casi firmes por parte

de determinados responsables políticos en cuanto a la inmediata puesta en marcha de este proyecto de creación de la citada comisaría de policía, sin que hasta la fecha y transcurridos ya casi tres años, se haya hecho nada al respecto. Por tanto, transcurrido un tiempo más que prudencial, nosotros volvemos hoy a preguntarle al Gobierno si tiene prevista la creación de la comisaría de policía de Xirivella (Valencia) habida cuenta, además, de la necesidad manifiesta de esta nueva estructura policial en el citado municipio.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General de Policía tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA** (Conde Duque): Ciertamente existe un estudio de plantillas del Cuerpo Nacional de Policía que prevé la creación de una comisaría de policía en el municipio de Chirivella, con sede precisamente en esa localidad que debería dar cobertura operativa a las de Alaquas y Aldaya, materialmente unidas, como sabe S. S. De este modo se conseguiría, además, mejorar el servicio que vienen prestando las comisarías de Quart de Poblet y Torrente, ya que del ámbito territorial que éstas tienen asignado, la primera se desgajaría hacia Chirivella y la segunda se desgajaría hacia los núcleos de Alaquas y Aldaya.

Ciertamente la fecha de creación y puesta en funcionamiento de esta comisaría de Chirivella está inevitablemente supeditada a la aprobación de la normativa de las plantillas del Cuerpo Nacional de Policía. Este tema se trata en las preguntas pertinentes a ese respecto y nos situarán en el marco de reflexión de ese problema.

Por tanto, quiero decirle que está prevista la creación de esa comisaría, pero no se puede poner en funcionamiento si no es en el marco de esa construcción general sobre las plantillas del Cuerpo Nacional de Policía que, por otra parte, están implicadas con las unidades estrictas, y, por consiguiente, en este momento no puedo decirle a S. S. exactamente cuál será la ocasión concreta en la que esa comisaría se pueda crear. Está prevista en los estudios de todo orden que tenemos elaborados, pero no puedo señalar una fecha explícita al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Quiero señalar muy brevemente, señor Presidente, que la respuesta que nos ha dado el señor Director General de la Policía viene a ser, esencialmente, la que se nos viene reproduciendo desde hace tiempo, en concreto, básicamente, desde 1991.

Nosotros creemos que, como bien ha señalado el señor Director General de la Policía, ese núcleo configurado básicamente por las poblaciones de Quart de Poblet, Torrente, Alaquas, Aldaya y Xirivella precisan en estos momentos, y ya desde hace mucho tiempo, de una mayor presencia policial.

Sabe muy bien el señor Director General —me consta es así— que la situación en el municipio de Xirivella en al-

gunos momentos se ha podido calificar como insostenible, y sabe perfectamente que ha llegado a haber ciertas reacciones vecinales que nosotros no podemos justificar, pero sí sabemos que responden a un estado de preocupación, de crispación y de profundo sentimiento de inseguridad en esa población.

Sabe muy bien el señor director general, como ya he señalado anteriormente, que la implicación negativa de todo el submundo delictivo de la droga en este momento en la localidad de Xirivella está alcanzando cotas alarmantes; y también sabe muy bien que esa respuesta policial inmediata no puede quedar supeditada casi «in aeternum» a la aprobación de un instrumento que parece ser nunca llega. Nosotros entendemos que ya se podía haber dado respuesta a través de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado de anteriores ejercicios y, desde luego, desearíamos que se diera en la próxima, a esta urgente necesidad. De verdad creemos que ya no se puede seguir por más tiempo, no ya sólo por el efecto que produce en la ciudad de Xirivella sino también —como ha señalado el señor director general— en las poblaciones colindantes, difiriendo la solución de este problema. Desearíamos que el Ministerio de Justicia e Interior, con independencia de ese instrumento que va a suponer la nueva plantilla del Cuerpo Nacional de Policía, adoptara medidas concretas de cara a la próxima Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, puesto que, de continuar las cosas como están, quizá algún día podamos lamentar un incidente irreversible y demasiado desagradable.

— **MEDIDAS QUE VAN A SER ADOPTADAS POR EL CUERPO NACIONAL DE POLICIA PARA LA LUCHA CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS EN EL BARRIO DEL CARMEN, DE LA CIUDAD DE VALENCIA. (Número de expediente 181/000608.)**

El señor **PRESIDENTE**: La tercera pregunta, también de don Ignacio Gil Lázaro, se refiere a las medidas que van a ser adoptadas por el Cuerpo Nacional de Policía para la lucha contra el tráfico de drogas en el barrio del Carmen, de la ciudad de Valencia.

El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Creo que el señor director general conoce perfectamente la cuestión que le vamos a plantear porque, sin duda, el barrio del Carmen, de la ciudad de Valencia, que viene a recoger lo que es el centro histórico de la ciudad, en estos momentos, por desgracia, supone uno de los enclaves de mayor conflictividad en el ámbito de la ciudad, e incluso me atrevería a decir que en el conjunto de lo que es la actuación policial en la provincia de Valencia. En este barrio del Carmen, de la ciudad de Valencia, se constata una ausencia prácticamente total de presencia policial; las actividades de los vendedores de droga son públicas y a plena luz del día y hay locales suficientemente delimitados vinculados al tráfico y al depó-

sito de este tipo de materias. Además, según datos policiales, más del 90 por ciento de los traficantes callejeros que han sido detenidos o han sido identificados en los últimos meses en esta zona proceden de la ciudad de Marsella, lo que incluso a la propia policía le ha hecho formular determinadas interpretaciones en cuanto al carácter o al significado de este origen. Sabe perfectamente el señor director general que ese tráfico callejero de droga está en manos de ciertos colectivos profundamente violentos que han llegado incluso a agredir a vecinos que han denunciado o han participado en acciones reivindicativas de una mayor seguridad en la zona, habiéndose producido también agresiones físicas entre presuntos narcotraficantes por su posible vinculación a redes de información policial. La vida ciudadana en este enclave, que es un enclave básico de la ciudad, está profunda y negativamente condicionada por este hecho; las asociaciones cívicas con locales abiertos prácticamente carecen de actividad porque la gente tiene miedo de acudir; dos colegios de la zona han visto significativamente reducido el número de matrículas porque los padres tienen miedo a que los niños acudan a esos colegios; e incluso, si me permite S. S., podría señalar como hecho significativo que la propia parroquia de la zona, una de las más tradicionales desde el punto de vista popular en la ciudad de Valencia, ha tenido que cerrar sus puertas porque no puede permanecer abierta todo el día habida cuenta de los incidentes que dentro de la misma se han producido. Esta situación aún es sostenible gracias a la actuación realmente eficaz que viene desarrollando la Policía Municipal de barrio, pero esa Policía Municipal de barrio, para poder cumplimentar de manera adecuada su función, necesita apoyo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Policía Nacional que en este momento no tiene.

En virtud de todo ello y habida cuenta de lo grave y peligroso de la situación en la zona, habida cuenta del carácter ya absolutamente abierto y público con que se produce este tráfico, habida cuenta de los grupos que aparecen vinculados a este tráfico de drogas y habida cuenta de las nefastas consecuencias que el mismo está teniendo para la normalidad ciudadana y para la seguridad de los vecinos en sus personas y en sus bienes, preguntamos al señor director general qué medidas urgentes van a ser adoptadas por el Cuerpo Nacional de Policía para la lucha contra el tráfico de drogas en el barrio del Carmen, de la ciudad de Valencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA (Conde Duque)**: Como S. S. conoce, el barrio del Carmen, ubicado en el casco antiguo de la ciudad de Valencia, ha experimentado en los últimos años un progresivo deterioro, si bien me atrevería a decir que, probablemente, entre la visión un poco al límite que S. S. ha presentado y la que objetivamente podrían presentar los responsables policiales, quizá haya una cierta distancia que está en la propia naturaleza de las cosas, aun-

que ciertamente es una situación deteriorada, fundamentalmente a causa del estado ruinoso de una buena parte de los edificios, con la consiguiente concentración en la zona de colectivos marginales que aprovechan esos edificios en estado ruinoso o semiruinoso, si bien esa degradación urbanística, que por otra parte es característica de algunos centros históricos de nuestras ciudades, se está atajando ya con operaciones municipales de rehabilitación y de nueva construcción. Es decir, no todo son acciones policiales sino que también hay zonas urbanas objeto de degradación y, por tanto, resulta necesario atajar esos problemas desde otras perspectivas. En todo caso, desde nuestro punto de vista, se ha producido una notable mejoría del barrio, lo que a su vez genera efectos beneficiosos para la seguridad ciudadana; es un proceso de regeneración global y no sólo de acción policial.

En cuanto al tráfico y consumo de drogas que S. S. ha mencionado, si bien los índices de delincuencia del barrio del Carmen, sorprendentemente, son inferiores a los de la mayoría de los barrios de Valencia en datos absolutamente objetivos, hay que reconocer cierta incidencia del fenómeno en lugares concretos del mismo, aunque resulta necesario aclarar que se trata de operaciones de venta de estupefacientes a pequeña escala. Por supuesto, policialmente, esta problemática viene siendo afrontada con las medidas preventivas y de investigación que son usuales a este respecto y que tienen las consecuencias que todos sabemos, es decir, ésta no es una aplicación aritmética en la que se aplican unas medidas y se termina la operación, cualquier expectativa en ese sentido siempre será insatisfactoria; la lucha será larga porque presenta problemas de marginalidad, problemas de la propia estructura social que no ha sido todavía capaz de rechazar ese fenómeno. En cualquier caso, la función preventiva está encomendada a las unidades de patrulla de la Brigada provincial de Seguridad Ciudadana y hay que señalar que no por un exceso de celo de la Policía Local sino por una función articulada adecuadamente a través de la Junta de Seguridad la Policía Local del retén del Carmen actúa muy adecuada y planificadamente con la Policía Nacional a partir de las decisiones que a ese efecto se toman en la Junta Local de Seguridad. Tanto desde el punto de vista de la investigación y de la represión es el grupo de delincuencia urbana de la Comisaría de Catedral, como S. S. conoce, el que preferentemente actúa en esta zona, desarrollando en la misma una labor notable contra el tráfico de drogas, como lo demuestran las múltiples intervenciones que se vienen llevando a cabo desde el pasado año.

En cuanto al futuro inmediato, dependiendo de la evolución de los acontecimientos, que en este sentido son de una movilidad notable, y de la disponibilidad de efectivos policiales, quiero señalar que, a partir de la última asignación de recursos en el último concurso general y ahora a partir de la salida de los nuevos funcionarios de la Escuela de Policía, se incrementará el número de policías en la ciudad de Valencia y, en la medida en que las fuerzas policiales puedan actuar contra estos fenómenos, conseguiremos mayor eficacia.

Hay que hacer notar que se ha creado recientemente, también en el seno de la Junta Local de Seguridad, una comisión técnica de coordinación policial de Valencia, que está integrada, a su vez, por mandos del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de la Policía Local. Este instrumento de la Junta local probablemente es el único que en este momento permite articular las competencias de los diferentes marcos institucionales. En esta comisión se analiza quincenalmente la realidad delincencial, las quejas y reclamaciones vecinales en un proceso muy abierto de participación ciudadana y se proponen a la junta, consecuentemente, los planes y los sistemas concretos de colaboración.

Finalmente, hay que señalar también que la potenciación de que ha sido objeto el programa de contactos ciudadanos, al que hacía referencia, y que desarrolla la Jefatura Superior de Policía de Valencia, tratando de optimizar al máximo todos los recursos posibles, no sólo los policiales sino los de respuesta vecinal, los de respuesta social de las entidades cívicas y de todo orden, de cara a conseguir una mayor eficacia es realmente el marco en el que se está moviendo la acción policial. Los recursos son limitados, eso lo sabemos todos, y también sabemos todos que la respuesta exclusivamente policial no parece posible. Por tanto, en el marco de lo que son las competencias de la Jefatura Superior de Policía, se están articulando acciones policiales, acciones de coordinación institucional de las diferentes administraciones y, desde mi punto de vista, quizás lo que es más relevante, la respuesta social y la respuesta vecinal ante este fenómeno.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Muy brevemente, voy a señalar al señor director general que lamento, con toda cordialidad pero al mismo tiempo, si me permite la expresión, con cierta contundencia, no poder compartir el sentido de su respuesta. La visión, que califica amablemente como visión casi al límite que yo puedo estar dando de las consecuencias y situación de este barrio, dice que no se corresponde con la visión de los responsables policiales, y en eso estamos absolutamente de acuerdo, porque creo que si los responsables policiales tuvieran otra contemplación distinta de la situación del barrio probablemente actuarían de manera diferente. Mi visión no es al límite; mi visión es la experiencia cotidiana al contacto diario con los vecinos de este barrio, entre otras por razones elementales de vecindad, y conozco muy bien la situación que allí se está viviendo.

Ha aludido a la presencia de determinados colectivos marginales. Efectivamente, son colectivos marginales profundamente violentos, como sabe muy bien S. S.; colectivos marginales que, de hecho, en algunas zonas del barrio controlan la calle, son los dueños de la calle y han llegado a realizar hechos violentos de gran intensidad como el asalto al retén mismo de la Policía Local y enfrentamientos notablemente violentos con las propias Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Ha citado las operaciones municipales de rehabilitación que se vienen desarrollando desde hace tiempo y, evidentemente, son operaciones muy importantes. Ese es el secreto esencial del cambio de la realidad del barrio, pero, como comprenderá muy bien S. S. estas operaciones municipales de rehabilitación y el esfuerzo inversor que se está haciendo quedan en nada si a la vez no hay una actuación pareja en el ámbito policial precisamente para subvertir esa realidad que se está produciendo.

No se engañe S. S. o no deje que le engañen —dicho cordialmente— cuando desde los ámbitos de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana le presentan como inferiores el número de delitos cometidos en este barrio respecto de otras zonas, porque el criterio que se está utilizando, como muy bien sabe S. S., es el del delito denunciado, y ése es el quid de la cuestión; es decir, la gente, los vecinos del barrio del Carmen no denuncian los delitos de que son víctimas constantemente, diariamente, simplemente porque están sometidos a un estado de miedo. Es absolutamente frecuente, es desgraciadamente «normal» —entre comillas—, que se produzca el asalto al pequeño comercio, al pequeño establecimiento, además, con la advertencia del que lo hace de que volverá al día siguiente y que mucho ojo si se cursa la correspondiente denuncia policial.

Quiero decirle, señor director general, con una profunda preocupación y con una profunda insatisfacción, porque francamente me gustaría que esto no fuera así y me gustaría no tener que plantear esta cuestión en el ámbito de esta Comisión, que en esa zona se vive con miedo y que es una zona, como usted muy bien sabe, eminentemente popular; es gente normal y corriente, gente sencilla, gente que no tiene medios para, con carácter privado, suplir esas deficiencias de la seguridad pública a través de instrumentos privados de seguridad. Viven atemorizados por este tipo de colectivos violentos, marginales y por todo el submundo delincencial generado alrededor del tráfico de drogas.

A mí me resulta sorprendente que, existiendo como existen locales que se sabe están vinculados a este tráfico de drogas no se actúe hasta 48 horas después de que este diputado o algún otro responsable político realicen unas declaraciones diciendo lo que está pasando y cuando ya es inadmisibles que la cuestión continúe en estos términos, entonces se actúa. Esas medidas, que pueden ser de parcheo o que se toman en un momento determinado solamente para frenar un estado de opinión pública legítimamente indignada, no son suficientes. Hacen falta medidas estructurales profundas, y esas medidas estructurales profundas parten de la voluntad política y de la aplicación de los medios adecuados para mantener una presencia policial constante en ese barrio, para actuar de manera decidida contra los grupos organizados, para actuar de manera decidida contra el tráfico de droga.

Se están produciendo situaciones que los propios responsables policiales declaran públicamente. Dicen que saben que el tráfico de drogas en el barrio del Carmen, de la ciudad de Valencia, está esencialmente vinculado a determinados colectivos de inmigración ilegal y los identifican

pero no los pueden trasladar al Centro de extranjería de Valencia porque está a su vez profundamente saturado, y eso genera, señor director general, una situación muy peligrosa en términos de seguridad ciudadana, incluso para determinadas personas vinculadas directa o indirectamente a estos grupos. En este momento la situación de intento de control o de monopolización por algunos de esos grupos del mercado de la droga en el barrio del Carmen, de la ciudad de Valencia, está produciendo hechos que son más propios del relato de un film policíaco, pero en modo alguno de la situación de normalidad ciudadana en un país de las características del nuestro.

La respuesta social y vecinal que dice S. S. que se tiene que dar, ya se ha dado, pero esa respuesta social y vecinal ha sido golpeada por estos grupos. Quiero recordarle, por ejemplo, que cuando un colectivo importante de vecinos comenzó a realizar una serie de concentraciones absolutamente pacíficas, incluso me atrevería a calificar de festivas, unas cenas en la calle para protestar contra la presencia de estos traficantes de droga y pedir una actuación policial intensa, la respuesta por parte de estos traficantes de droga fue que al día siguiente 40 vehículos identificados cuyos propietarios eran personas que habían participado en esa protesta absolutamente pacífica y serena, ¡40 vehículos!, fueron robados, asaltados, golpeados y destruidos.

Así no pueden seguir las cosas. Es necesario, por tanto —y con esto concluyo—, que la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana y la Jefatura Superior de Policía de Valencia se preocupen definitivamente por cortar esta situación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor director general.

El señor **SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA (Conde Duque)**: Creo que podríamos tener un debate mucho más profundo que no me parece sea pertinente en este momento por diferentes razones. En todo ese análisis creo que hay un trasfondo en la consideración de lo que viene hilado, es decir, los colectivos marginales están ahí, deberían desaparecer; los colectivos marginales son emigrantes ilegales que naturalmente se dedican al tráfico, deberían ser tratados de otra manera. Estamos en otro referente. No voy a entrar ahora, porque me parece que es de mucho más calado, en lo que es no la línea argumental de S. S., que me parece absolutamente legítima, sino en lo que supone la inmigración, la inmigración ilegal y la mezcla con colectivos marginales autóctonos probablemente de todo tipo. Eso conlleva algún elemento de valoración respecto de las actividades de los grupos marginales, la ocupación de la ciudad por esos grupos, etcétera, lo que nos lleva a unas consecuencias que probablemente no serían no sé si de esta Comisión, pero no de la intervención del compareciente de hoy.

Creo que es un debate mucho más profundo. Creo que las Fuerzas de Seguridad están haciendo lo que pueden hasta el límite de sus posibilidades y que quizás el planteamiento que S. S. hace en este momento tenga otro contexto y otras respuestas más acertadas que las que yo hoy le pueda dar.

— **MEDIDAS PARA GARANTIZAR UNA MAYOR EFECTIVIDAD POLICIAL EN LA LUCHA CONTRA EL TRAFICO DE NIÑOS Y DE RECIEN NACIDOS. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000611.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 5: Medidas para garantizar una mayor efectividad policial en la lucha contra el tráfico de niños y de recién nacidos. El autor es don Ignacio Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Recientemente el informe del Relator especial de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU para las libertades del niño ha hecho un retrato preocupante de la situación que afecta al menor y, especialmente, en lo que concierne a esta realidad del tráfico de niños y del uso espurio de los menores para determinadas actividades profundamente repugnantes.

Desde ese punto de vista y habida cuenta de que parece ser, por lo que se deduce de informes internacionales, que España podría ocupar, desgraciadamente, un enclave importante en este tráfico internacional de niños y habida cuenta también de que en nuestro país, recientemente, se han producido determinados acontecimientos que han causado un profundo impacto en la opinión pública, nosotros preguntamos: ¿Qué medidas se van a instrumentar para garantizar una mayor efectividad policial en la lucha contra el tráfico de niños y de recién nacidos?

El señor **PRESIDENTE**: Señor director general.

El señor **SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA** (Conde Duque): Antes de hablar de las actuaciones policiales que se están llevando a cabo en esta materia a la que alude S. S., habría que hacer referencia, aunque sea de manera breve, al desequilibrio existente en nuestro país entre personas demandantes de adopción y niños a adoptar que quizá es donde está el «leitmotiv» de este tipo de problema. En ese sentido, son numerosas las familias españolas con deseos de adoptar niños y que, por distintas circunstancias, tienen escasas posibilidades de conseguirlo. En nuestro país parece que el problema está centrado en ese punto.

Tal situación, en muchas ocasiones, lleva a algunas parejas o a algunas personas a valerse o a utilizar medios ilegales para satisfacer sus deseos de paternidad. Debo aclarar también que España, dada su baja tasa de natalidad en este momento, debe considerarse como país demandante de adopciones o de destino de niños procedentes de otros países y no al contrario.

Aunque el fenómeno de la compraventa de niños en España, por las razones expuestas y otras que por brevedad, en este momento, no voy a desarrollar (podría hacer entrega a S. S., si el señor Presidente considera oportuno, de un informe más amplio que a este respecto se ha elaborado), tiene especial relevancia, sí cabe descartarse, no

obstante, la existencia de grandes redes organizadas dedicadas a esta actividad ilegal.

En el plano policial, que en este momento nos compete, la no tipificación delictiva actual de la compraventa de niños como tal es quizá aparentemente sorprendente, pero parece que va a corregirse en el nuevo Código Penal que se está proyectando y constituye, además, una dificultad notable a la hora de perseguir esta clase de hechos. Son otros tipos de delitos, otros tipos delictivos, la suposición de parto, la usurpación del estado civil, el abandono de familia, la sustracción de menores y otros conexos, como la falsificación de documentos, las coacciones, las amenazas, etcétera, en los que han de encuadrarse las conductas que policialmente han de ser perseguidas en cuanto que deben ser corregidas penalmente.

Hay que llamar también la atención sobre la práctica inexistencia de denuncias a este respecto, precisamente porque las personas que en ellos intervienen, por razones obvias, los realizan con absoluta discreción para evitar su descubrimiento. Concretamente, en lo que se refiere al Cuerpo Nacional de Policía, se tiene conocimiento de algún caso de estas características y en ese momento se comunica inmediatamente al Ministerio Fiscal, institución que tiene encomendada, como sabe S. S., las funciones de protección de los menores. Se pone también en conocimiento de los servicios sociales correspondientes a la comunidad autónoma de que se trate, al objeto de que los mismos se hagan cargo del menor, si se tiene conocimiento de esa situación, dado que legalmente también pueden asumir la tutela automática. Sin perjuicio de lo anterior, si se aprecia la presunta comisión de alguno de los delitos a los que antes hacíamos referencia, se instruye el correspondiente atestado que se remite a la autoridad judicial competente.

Dentro de la estructura policial, y en eso hemos de situar esta contestación, son los grupos de menores integrados en las brigadas provinciales de Policía Judicial los que específicamente tienen atribuidas las funciones preventivas y de investigación respecto a los menores que delinquen o son utilizados; en cuanto a este último cabe englobar a los que son objeto de compraventa a efectos de adopción. Asimismo, en estos y otros casos de menores victimizados, los grupos de menores —los conocidos como Grume— mantienen contacto permanente con los servicios sociales, citados anteriormente, de las comunidades autónomas o de los ayuntamientos a fin de coordinar las actuaciones en las funciones comunes preventivas y asistenciales.

Debo informarle, finalmente, que existen este tipo de grupos que naturalmente están relacionados en lo que es el ámbito estrictamente policial —a otras actuaciones de otro orden no me voy a referir—; existen grupos de menores o Grume en las ciudades de Madrid, Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Zaragoza, Granada, Málaga, Pamplona, Bilbao, Palma de Mallorca y Vigo.

Como le decía, señor Presidente, si no tiene inconveniente, si le parece oportuno, hay un informe un poco más exhaustivo y quizá digno de ser leído, y no explicado por

mí, en este momento, que podría ser entregado al señor Gil Lázaro.

El señor **PRESIDENTE**: Es el señor Gil Lázaro quien debe decir si le parece oportuno. ¿Le parece a usted oportuno que le entregue un «dossier» la Dirección General de la Policía?

El señor **GIL LAZARO**: Me parece oportunísimo y voy a agradecer al señor director general esa amabilidad, que a buen seguro nos ilustrará sobre la cuestión que nos ocupa.

Quisiera añadir, agradeciendo nuevamente la entrega de ese informe, que ésta es una cuestión que desde la óptica de nuestro grupo parlamentario nos preocupa profundamente —estamos convencidos de que igualmente a todos los grupos parlamentarios—, porque ya no se trata tan sólo de una cuestión muy bien apuntada por el señor director general. Es decir, en este momento se produce un desequilibrio entre la demanda de adopciones y la oferta, si es que este concepto de demanda y oferta puede utilizarse; para mí no sería una expresión en todo punto adecuada, pero sí gráfica. El problema es que junto con esa situación, que muchas veces se alimenta sorprendentemente desde las propias instituciones oficiales, estamos hartos de ver cómo hay ciertas recomendaciones hacia la adopción internacional; hay una adopción internacional absolutamente legítima y legal, pero eso también puede determinar que se produzcan algunas desviaciones.

No solamente es ésta la cuestión que nos ocupa, sino que como muy bien sabe S. S. en estos momentos, en nuestro país, hay determinados fenómenos que son consecuencia, además, de una situación internacional, como son la utilización de los menores y de los niños para actos de naturaleza o de desviación sexual, como es la utilización del niño o del cuerpo del niño para un tráfico ilegal, e insisto repugnante, de órganos, y como son muchas otras cuestiones que están, en este momento, afectando al menor.

Quisiera destacar algo. Estoy absolutamente convencido de que S. S. sabe perfectamente, por más que en este momento no lo haya planteado en esos términos, que nuestro país está siendo un punto intermedio en lo que puede ser ese círculo de tráfico internacional de niños, especialmente provenientes de regiones o zonas del centro y del sur del continente americano.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, su tiempo ha concluido.

El señor **GIL LAZARO**: Termino, señor Presidente, señalando que junto con eso hay fenómenos como la desaparición de niños y de recién nacidos de hospitales, algunos casos todavía no resueltos sobre los que hay que prestar especial vigilancia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor director general, (Pausa.)

— **MEDIDAS PARA POTENCIAR LA PRESENCIA EN COMISARIAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA MUJER. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000613.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 7: Medidas para potenciar la presencia en comisarías del servicio de atención a la mujer.

El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Sin lugar a dudas, la iniciativa de la creación de este servicio de atención a la mujer fue en todo punto una iniciativa loable, una iniciativa inteligente y, además, adecuada a una necesidad social evidente. Sin embargo, nos da la sensación de que este servicio, esa iniciativa, ha quedado excesivamente delimitado a algunos aspectos teóricos y, en todo caso, muy poco extendido en el conjunto de la geografía nacional. Precisamente porque nos parece una iniciativa singularmente interesante preguntamos qué medidas se van a adoptar para potenciar la presencia en comisaría del servicio de atención a la mujer.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General de la Policía tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA** (Conde Duque): Señorías, los servicios de la Dirección General de la Policía, además de llevar a cabo las actuaciones e investigaciones oportunas para el esclarecimiento de los delitos, siempre han prestado atención especial a las víctimas. Está en la más ortodoxa de las concepciones filosóficas la atención a la víctima, con carácter general, y con carácter especial a las mujeres cuando son objeto de delito de agresiones sexuales o de cualquier otro tipo de delincuencia. Por tanto, enmarcado en esa filosofía no sólo represiva o de búsqueda del delincuente sino también de una actividad, que entendemos debe ser una de las líneas de fuerza de la actuación de un cuerpo policial, está también la atención a la víctima del delito.

Respecto a las mujeres en concreto —ateniéndome a su pregunta—, y al objeto de dispensarles el trato más adecuado posible cuando acuden a formular denuncias a las dependencias policiales, se creó, ya en 1986 y en Madrid, en primer lugar, el primer servicio de atención a la mujer —también conocido por la sigla SAM— integrado por mujeres policías. Se pretendía de este modo facilitar una relación más fluida entre víctimas y funcionarios policiales, salvaguardar, obviamente, la intimidad de las mujeres afectadas y, en definitiva, generar un clima de confianza y de seguridad en la víctima que permitiera una actuación policial lo más eficaz posible, en la medida que, de esta forma, la inhibición de la víctima no ocultaría datos que serían relevantes a la hora de llevar a cabo la acción policial.

De forma paulatina y dados los evidentes y positivos resultados de esta primera experiencia, se crearon posteriormente otros servicios de atención a la mujer en las ciudades de Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga y Santander. Estamos ya, materialmente en este momento, montando otra oficina de esta naturaleza en la ciudad de Alicante.

Se está realizando por los servicios correspondientes de la Dirección General de la Policía un estudio para extender progresivamente el citado servicio a otras plantillas policiales en función de la incidencia delictiva específica que sobre este tipo de delitos se pueden estar apreciando en ellas y también naturalmente —¡cómo no!— de la disponibilidad de personal femenino policial, que si en los últimos años está siendo estadísticamente relevante tampoco lo es tanto, y no con la disponibilidad que sería conveniente, como para montarlo en todas y cada una de las ciudades donde tenemos comisarías. En ese estudio —como estaba señalando a S. S.— se contempla también la reestructuración y potenciación de estos servicios, de cara a conseguir la adecuada homogeneización de su funcionamiento, de forma que la filosofía, la manera y los métodos de llevar adelante este trabajo sean no sólo a iniciativa intuitiva de algunos funcionarios sino, de una manera sistemática, asistidos por psicólogos, sociólogos, etcétera.

En cuanto a las competencias, cabe señalar que la investigación de los delitos o faltas contra la libertad sexual, los delitos o faltas por malos tratos, fundamentalmente recibidos de los cónyuges o compañeros de las víctimas, o los delitos o faltas contra el orden familiar, son los que circunscriben el modo de actuación y de competencia de estas unidades SAM a las que hacía referencia.

Querríamos dar a estos servicios carácter permanente, de forma que puedan atender todo tipo de contingencias durante las 24 horas del día, pero, insisto, los recursos de que se dispone todavía no son suficientemente extensos como para hacerlo. Además, es una experiencia que hemos venido llevando a cabo con el Instituto de la Mujer y con colectivos tanto de víctimas como feministas, y esa experiencia, a pesar de llevar ya unos años funcionando, se está permanentemente ajustando y creo que de forma positiva.

Finalmente, habría que señalar que, en apoyo de todo esto y además de advertirse las reformas ya operadas en el Código Penal con la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, en el sentido de que cualquier persona con independencia de su sexo puede ser sujeto pasivo de un delito de violación o de otros contra la libertad sexual, estamos atendiendo de alguna forma, y no de una manera convencionalmente policial sino siendo punta de lanza, que sean las comisarías los lugares en los que sociólogos, asistentes sociales y, en algunos casos incluso los propios forenses o médicos de los servicios policiales, los que se concentren en esas instalaciones para que ese servicio sea, primero, policialmente lo más eficaz posible y lo menos traumático para las víctimas. En ese sentido creo que los servicios policiales —no sólo yo mismo—, se sienten satisfechos de la creación de ese servicio y así lo hemos recogido en muchas comunicaciones que al respecto se han recibido.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Simplemente quiero apuntar, de modo telegráfico, seis ideas esenciales, a partir de lo dicho en la fundamentación de la pregunta. Es decir, nos parece que ésta fue una buena iniciativa y, sin embargo, nos parece también que en estos momentos carece, por así decirlo, del cuerpo adecuado.

En primer lugar, se constata que existe una escasa extensión territorial del servicio. En segundo lugar, falta una plantilla suficiente. En tercer lugar, en muchas ocasiones, son absolutamente inadecuadas las instalaciones materiales; incluso algunas veces algún sindicato policial ha llegado a calificarlas de lúgubres en las que se ubica, en algunas comisarías, este servicio de atención a la mujer. En cuarto lugar, parece que el servicio mismo, en su concepción y en su vertebración, no está teniendo en este momento una ordenación suficiente. Muchas agentes policiales comparten la presencia en este servicio de atención a la mujer con otras funciones de naturaleza policial y eso hace que en muchos turnos, por ejemplo, no exista presencia de una agente cubriendo este servicio, lo que determina que la denuncia que quiere interponer la mujer víctima del delito tenga que esperar o ser trasladada a otra comisaría. En quinto lugar, parece indispensable, en virtud de la propia naturaleza del servicio y de lo que reclaman las propias profesionales vinculadas al mismo, una ampliación de las funciones del propio servicio, que hasta ahora viene realizando unas funciones humanitario-policiales de atención y de recepción a la víctima, pero son muchas las agentes vinculadas al servicio que reclamarían un papel posterior más activo en la propia investigación del delito denunciado. En último lugar, precisamente porque la iniciativa es interesante y tiene que corregir o de alguna forma completar estas carencias que, desde nuestro punto de vista apuntamos, a nosotros nos parece indispensable, mejorar o potenciar la propia realidad de las agentes y de las funcionarias vinculadas al servicio, porque en este momento muchas de ellas se sienten profundamente insatisfechas de las funciones que están realizando y —como sabe S. S.— en algún servicio de atención a la mujer de alguna comisaría concreta, en donde son cuatro las agentes policiales destinadas a cubrir ese servicio, se producen bajas laborales muy constantes, la mayoría de las veces producidas por situaciones de desánimo, de depresión o desmotivación psicológica.

En definitiva, señor director general —y con esto concluyo— éste es un servicio muy interesante, un servicio absolutamente necesario y preciso, que forma parte de la concepción de una policía moderna, pero que conviene, en este momento y a partir de esa buena idea inicial, darle cuerpo, la vertebración, la orientación y los medios indispensables para que pueda desarrollarse en el terreno de lo práctico conforme a la idoneidad del mismo en el terreno de la teoría.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General de la Policía.

El señor **SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA** (Conde Duque): Señor Presidente, muy brevemente.

Yo creo que estamos haciendo ya casi monográficos estos temas entre el señor Gil Lázaro y el Director General de la Policía, dada su preocupación por alguno de los asuntos que se tratan y por su actitud muy consistente de preguntas. Vale la pena señalar cómo muchos de los problemas que la sociedad tiene (naturalmente, hemos hablado antes de los niños, de la droga, cómo no de la policía, ahora sobre las mujeres), la iniciativa siempre se ha tomado en la Dirección General de la Policía, es decir, se han creado los grupos de menores, los grupos de atención a la mujer, obviamente se creó en su momento la participación ciudadana para la lucha contra la droga; no se crean en otros sitios, en otras instituciones, no se crean en otros marcos institucionales, pero, inmediateamente que se crean, se crean en los recursos disponibles que en ese momento existen, son novedosos, todo el mundo señala la conveniencia de que así se haya hecho, se denuncia que son insuficientes, que no se ha llegado... No sé si me entiende lo que quiero decir.

Estamos ensayando con una sensibilidad, que creo ha sido reconocida en todos los ámbitos, puestas en funcionamiento en lo que es estrictamente el ámbito policial, sensibilidades notables respecto de problemas que no son estrictamente policiales sino que son sociológicamente más complejos. Quiero señalar, simplemente, esto.

Ya nos gustaría que por todas partes hubiera sensibilidades que, además, duraran 24 horas al día, como las que en algunos casos la policía ha hecho el esfuerzo de poner en funcionamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General.

— **TRAMITE EN QUE SE ENCUENTRA LA ELABORACION DE LA PLANTILLA DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA. FORMULADA POR EL SEÑOR GILET GIRART, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000615.)**

— **MOTIVOS POR LOS QUE NO SE HA ELABORADO UN ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO ORGANICO Y DE SERVICIO DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA. FORMULADA POR EL SEÑOR GILET GIRART, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000684.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9, que se acumula con la número 20, ambas de don Francisco Gilet Girart. La primera de ellas se refiere al trámite en que se encuentra la elaboración de la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía; y la número 20, motivos por los que no se ha elaborado un anteproyecto de reglamento orgánico y de servicio del Cuerpo Nacional de Policía.

El señor Gilet tiene la palabra.

El señor **GILET GIRART**: Señor Presidente, señor Director General, con fecha 29 de mayo de 1992, se suscribió un acuerdo marco para la mejora y modernización del Cuerpo Nacional de Policía, de suma importancia y trascendencia dentro de este Cuerpo y dentro del funcionariado, como lo expresa y recogen sus mismas palabras en el texto íntegro de la orden extraordinaria cuando menciona que cree el señor Director General que ese documento recoge el sentir y la preocupación así como la opinión más solvente del Cuerpo Nacional de Policía.

Las diferentes preguntas que formula este diputado van, precisamente, encaminadas a conocer el cumplimiento de ese documento tan importante, tan estimado incluso por el Director general de la Policía.

En ese repaso, en ese seguimiento nos encontramos, en primer lugar, con la cláusula primera, donde se establece que en el plazo máximo de cuatro meses desde la entrada en vigor del acuerdo, se habrá concluido la elaboración de la correspondiente norma que determine la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía. Los principios que inspiran esa plantilla son, a todas luces, sumamente importantes y trascendentes, como incluso la perentoriedad del plazo que se autoconcede la Administración.

La cláusula cuarta menciona exactamente que en el plazo máximo de un año, desde la firma del mismo acuerdo, la Dirección General de la Policía se compromete a tener elaborado un anteproyecto de reglamento orgánico y de servicio del Cuerpo Nacional de Policía.

Las cuestiones que debe reflejar dicho reglamento orgánico y de servicio (promoción interna, reglamento de disciplina y régimen disciplinario, etcétera) hablan bien a las claras también de la importancia para el Cuerpo Nacional de Policía en las diferentes escalas de ese reglamento o de ese anteproyecto de reglamento. (El señor **Vicepresidente, Arquero Orozco, ocupa la Presidencia.**)

La pregunta en estos momentos es si, efectivamente, todavía se está regulando el Cuerpo Nacional de Policía por el reglamento orgánico de la Policía gubernativa, de 17 de julio de 1975, con la serie de circulares, por lo visto no consensuadas, al menos en su 100 por ciento en forma sindical, con los diferentes sindicatos, numerosos por cierto, en este ámbito funcional.

Consecuentemente —y en aras de esa brevedad—, las preguntas que fueron formuladas en su momento (febrero de 1994) y que se ven en el orden del día de esta Comisión, son sumamente claras y específicas.

¿Puede el señor Director General expresarnos en qué trámite de elaboración se halla la normativa determinada de la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía?

En segundo lugar, ¿en qué trámite de elaboración o por qué no se ha finalizado esa elaboración —en junio de 1993 era el plazo concedido— en cuanto al anteproyecto de reglamento orgánico y de servicio del Cuerpo Nacional de Policía? Y, si no se ha cumplido, ¿por qué razón y cuándo se tiene previsto su cumplimiento?

El señor **VICEPRESIDENTE:** (Arquero Orozco): Tiene la palabra el señor Director General de la Policía.

El señor **SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA** (Conde Duque): La acumulación que S. S. hace de estas dos preguntas, me va a permitir que también haga una presentación libre del asunto, porque el tema es bastante más complejo y si S. S. y el Presidente me lo permiten, creo que vale hacer una cierta recapitulación para conocimiento de los miembros de esta Comisión y, en cualquier caso, del interés que S. S. manifiesta al respecto.

Efectivamente —como ya he expuesto en algunas ocasiones—, uno de los problemas más cruciales en el orden policial, orden estructural y orgánico de la Policía española, del Cuerpo Nacional de Policía, fue precisamente la preexistencia de dos cuerpos policiales, el Cuerpo de la Policía Nacional y el Cuerpo Superior de Policía, que se unifican a raíz de la Ley Orgánica de 1986. Ello comportaba, naturalmente, no sólo la unificación de dos colectivos de naturaleza bien distinta: uno de ellos, como S. S. sabe, de estructura y naturaleza más o menos militar, cual era la Policía Nacional, y otro, de estructura y naturaleza obviamente civil, cual era el Cuerpo Superior de Policía.

A partir de ahí, se deriva una serie de problemas que suponen desde la mera adaptación de los locales físicos en los que prestaban servicios ambos cuerpos, unos de forma acuartelada y otros, las comisarías convencionales; los símbolos, los nombres de los funcionarios de las diferentes escalas, la creación de complejos elementos de regulación interna, de elementos de formación y de promoción profesional distintos. Todo ello ha creado, a su vez, con el referente de la aparición de las organizaciones sindicales dentro del Cuerpo Nacional de Policía, elementos muy complejos en la discusión de los problemas subyacentes que estaban planteados. Naturalmente, algunos eran de naturaleza objetiva y otros eran de naturaleza corporativa y hacían referencia muy profunda a intereses muy concretos que provenían de los diferentes cuerpos y que veían, en unos casos lesionados, y en otros alterados sus elementos estatutarios preexistentes. Estos elementos hay que tenerlos en cuenta siempre cuando se analizan estos problemas.

Básicamente a partir del año 1987 hay todo un proceso de unificación: unificación normativa, unificación funcional, unificación en las propias instalaciones. Todo ello sigue unos procedimientos más o menos complejos, complicados, conflictivos y con unas alteraciones a lo largo de ese tiempo.

A mí me parece que la llegada al acuerdo (al que usted ha hecho referencia y que yo enfatice, incluso, en su presentación), el acuerdo-marco de 27 de mayo de 1992, supuso el esfuerzo, yo diría esfuerzo muy significativo, en un clima —como digo— tan diverso y tan disperso de la problemática planteada por los preexistentes cuerpos policiales, la muy compleja situación normativa también, con el marco de referencia de la actividad sindical, de definir conjuntamente, en el seno del Consejo Nacional de Policía —una institución que se crea con la Ley orgánica—, de manera absolutamente consensuada y generalizada, de

acuerdo en cuáles eran los problemas que había que resolver como consecuencia de todo este proceso.

Yo creo que es muy significativo, extraordinariamente significativo que ese acuerdo se alcance el 27 de mayo de 1992, ya que, si S. S. recuerda, el 28 de mayo había una huelga general planteada en el país por parte de los sindicatos de clase, y estábamos enfrentados también al momento inicial de lo que fueron los eventos del año 1992, que habitualmente constituyen, digamos, un elemento siempre de palanca para presión de las reivindicaciones más exacerbadas. Pues bien, quiero señalar que en aquel momento no se hizo de esa forma. Creo que las organizaciones sindicales tuvieron un alto sentido de la responsabilidad y lo que primó entonces fue la responsabilidad de darnos cuenta todos de que estábamos ante el análisis profundo de cuáles eran los problemas y cuáles iban a ser las soluciones o al menos las tendencias de esas soluciones.

En ese sentido había cuatro elementos básicos que constituían, cuando menos, el núcleo central de la preocupación tanto de la corporación como de la administración. Uno de ellos era la ley de plantillas, a la que S. S. ha hecho referencia explícita; otro la ley de segunda actividad, que tenía normativas distintas respecto de los momentos en los que se entra en la situación de segunda actividad; otro era la carrera profesional, los modos en los que se produce la promoción interna, la forma en la que se lleva a cabo la carrera profesional e incluso la propia definición de la carrera profesional que es, naturalmente, desde el punto de vista corporativo, un elemento de capital importancia para los policías, y, por último, el reglamento de servicios de la policía.

Pues bien, se adoptó el criterio, y creo que con buen criterio —valga la redundancia—, de que lo primero que había que resolver era el problema de la ley de segunda actividad, que planteaba cuestiones que esta Cámara conoce —ha sido aprobada y no me voy a extender en este aspecto—, uno de cuyos elementos fundamentales era el tiempo de permanencia en el servicio, y algunas de las características de esa condición y de otras que se regulan en esta ley. Esa Ley se tramitó, naturalmente, con las dificultades que siempre tienen este tipo de proyectos, pero finalmente se encuentra ya casi en el tramo final del Parlamento.

El segundo elemento extraordinariamente significativo era también el de la carrera profesional, lo que nosotros llamamos la promoción y formación profesional. Ha sido elaborado un proyecto de reglamento que ha conocido el Consejo de Policía y remitido a los órganos correspondientes del Ministerio del Interior para su traslado al Consejo de Estado y posterior aprobación por el Consejo de Ministros, con satisfacción, digamos, del propio Consejo y aprobación unánime de todos los miembros del mismo.

Hay una serie de aspectos menores que también han sido regulados parcialmente, y el conocido como reglamento de servicios es, al final, una envolvente de todos aquellos aspectos parciales que se han ido aprobando por el Consejo y más tarde por la Cámara o por el Gobierno y que hacían conveniente no redactarlo hasta el final de todo el proceso. Es decir, ese texto no se podría redactar si pre-

viamente no se habían tomado acuerdos normativos, porque, si no, tendríamos que haber vuelto a modificarlo. Es absolutamente así, no es una situación de capricho, y los propios sindicatos representados en el Consejo de Policía saben que si no se resuelven los otros problemas ese tema no habría tenido sentido. Por tanto, siempre se dejó al final junto con otros dos elementos claves a los que no he hecho referencia, y luego hablaré de la ley de plantillas.

Había también lo que se ha llamado la relación de puestos de trabajo, que está ligada con la ley de plantillas, y un elemento nuclear que era el de la modificación —me parece que hay una pregunta de S. S. al respecto— de las condiciones económicas o la mejora de esas condiciones en los policías.

Como ocurre con carácter general, donde no hay harina todo es mohína, y la crisis económica que el país sufrió a finales del año 1992 y a lo largo de 1993, unida quizás a algunos otros acontecimientos, ha hecho que se haya puesto permanentemente en el primer lugar del debate o en el frontispicio de cualquier situación el tema de las condiciones económicas y ha pospuesto en la atención —sin embargo se ha continuado el trabajo en esos textos— a otros problemas.

Por tanto, tenemos la ley de segunda actividad planteada, el reglamento de formación y promoción planteado y aprobado, y en este momento (y si me permite que le conteste a lo que sería la otra pregunta, porque, si no, no se entenderá nada) está también planteado el elemento de modificación económica de la retribución de los policías, y ello por una cuestión fundamental y es la elevación de lo que se llama el complemento de destino por la calificación de los funcionarios, es decir, pasar de los grupos 12 y 14 a los grupos 14 y 16 y convertir complementos específicos en complementos de destino. Ese es un elemento muy satisfactorio, respecto del cual hemos hecho un enorme esfuerzo por alcanzar esa situación, y que ha tenido todas las peripecias que S. S. conoce que es necesario resolver en el seno de la Administración del Estado para alcanzar con éxito una meta. En este momento creo que está en condiciones de ser resuelto definitivamente y, por tanto, habrá, digamos, un desbloqueo en la atención general respecto de otros problemas.

Por consiguiente, por lo que hace referencia al reglamento de servicios no se podrá hacer (y en eso estamos todos de acuerdo, organizaciones sindicales y nosotros mismos) hasta que los otros no estén terminados, porque, si no, tendríamos que ir a un proceso probable de modificación posterior de ese mismo texto y no es exactamente relevante, para decirlo con toda claridad.

En el caso de la ley de plantillas, que es también un mandato de la Ley Orgánica y es un elemento importante, digamos con toda claridad que se ha cruzado otra reflexión que podría producir la aprobación definitiva de la ley de plantillas y que se realiza como consecuencia de la unificación de los dos cuerpos. No sé si soy muy concreto, quizás yo lo conozco demasiado bien y estoy haciendo una exposición demasiado sintética y quizás no suficiente. Pero la Ley Orgánica mandaba hacer la ley de plantillas para conocer cuántos policías debería haber y en qué esca-

las y categorías como consecuencia de la fusión. Ese es realmente el mandato, no dónde tienen que estar los policías y cuántos policías tiene que haber. Esta es una confusión que generalmente se plantea, pero, como digo, ese número de policías, distribuidos en sus categorías y sus escalas por el propio devenir de la actividad social y política del país, se ha venido a cruzar con otros fenómenos, cual es el del despliegue de la policía autonómica en el País Vasco, debate abierto en este momento. Esta es una situación fluida, naturalmente sometida al debate directo en cada tiempo. Hay un debate abierto también en este momento sobre otras policías autonómicas, hay unas unidades adscritas del Cuerpo Nacional de Policía a determinadas comunidades autónomas, la gallega, valenciana y andaluza en este caso y alguna más. En definitiva, hay un debate profundo, creo que de gran interés para la sociedad, sobre el modelo policial.

Esto se une a otro debate que se abrió en su momento por parte de los responsables de la Guardia Civil, que creo que fue muy relevante y del que pienso que ha tenido conocimiento la Comisión y es el propio despliegue de la Guardia Civil sobre el territorio. Todo ello hace que ése sea un elemento excesivamente dinámico, una reflexión excesivamente dinámica para haber podido concretar en este momento o en momentos anteriores todo lo que se refiere a la ley de plantillas. Por tanto, hay unos estudios elaborados de acuerdo también el Consejo de Policía con los sindicatos por los que sabemos en qué márgenes se está produciendo, pero que definitivamente no se ha concretado hasta este momento, y quizás cuando ese debate sobre el modelo policial quede cerrado permita al Ministerio cerrar los datos aritméticos de lo que va a ser el modelo policial, de una parte, y la dichosa, si se me permite la expresión coloquial, ley de plantillas, que es algo que de una u otra manera debería ya tenerse sobre la mesa. Pero lo que son intereses corporativos o concretos de una dirección general pueden estarse cruzando con otros intereses sociales o nacionales que inciden en ese elemento.

Le diría que, en mi opinión —que es absolutamente personal, porque conozco cómo están las cosas en este momento— si ese debate sobre el modelo policial se termina ahora como parece que se está produciendo, es muy probable que esa ley de plantillas pueda estar terminada, ya que todos los trabajos previos están hechos. Es un ajuste final simplemente numérico lo que queda. Conceptualmente está definido como para que, en mi opinión, repito, en este año la ley de plantillas esté terminada y pienso que probablemente aprobada, dado que no tiene que tener rango legal, ya que hay una autorización legislativa por la propia Ley Orgánica 2/1983.

Me he permitido, señor Presidente y señoría, hacer esa exposición excesivamente global y quizás universalizada para poder explicar esos dos temas, y quizás también el subsiguiente del cumplimiento del punto quinto del acuerdo-marco; acuerdo-marco que yo valoro sobremedida. Me parece que además hay toda una opinión generalizada en que es un documento de referencia absoluta para cualquier cosa que haya que hacer. Los sindicatos firman también lo consideraron así, aunque hay otro sindicato,

de comportamiento bastante errático, que naturalmente se dedica de forma permanente a descalificarlo porque no lo firmó, pero esto suele pasar siempre, como los que no votaron la Constitución normalmente la están criticando todo el rato; no obstante, a eso ya estamos acostumbrados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** Arqueros Orozco): Tiene la palabra el señor Gilet.

El señor **GILET GIRART**: Simplemente para tomar nota de la última parte de la intervención del Director General en cuanto a esa dichosa, en sus palabras, norma de plantillas, pero me parece que no por la dicha que le produce, sino más bien por los problemas que le puede causar. Y, por otro lado, dejar constancia de los esfuerzos del Director General de la Policía para explicar lo que parece que es difícilmente explicable.

— **OPINION DEL MINISTRO DEL INTERIOR ACERCA DE SI SE HAN INSTRUMENTADO LOS MECANISMOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA QUINTA DEL ACUERDO MARCO PARA LA MEJORA Y MODERNIZACION DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA. FORMULADA POR EL SEÑOR GILET GIRART (GP). (Número de expediente 181/000616.)**

— **CUMPLIMIENTO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL ACUERDO MARCO PARA LA MEJORA Y MODERNIZACION DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA. FORMULADA POR EL SEÑOR GILET GIRART (GP). (Número de expediente 181/000618.)**

— **ACTUACIONES DE CARACTER SOCIAL LLEVADAS A CABO POR EL CUERPO NACIONAL DE POLICIA, ESPECIALMENTE EN BALEARES. FORMULADA POR EL SEÑOR GILET GIRART (GP). (Número de expediente 181/000619.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Pasamos a la pregunta décima, que tengo entendido que se acumula con la duodécima, sobre opinión del Ministro del Interior acerca de si se han instrumentado los mecanismos para dar cumplimiento a la cláusula quinta del Acuerdo Marco para la mejora y modernización del Cuerpo Nacional de Policía. La siguiente es referente a la cláusula séptima.

Tiene la palabra el señor Gilet.

El señor **GILET GIRART**: Quiero manifestar que es intención de este Diputado acumular la pregunta decimotercera. Consecuentemente, serían la décima, la decimosegunda y la decimotercera en este mismo bloque, quedando exclusivamente pendiente la decimoprimer.

Seguimos con el Acuerdo Marco, señor Director General, para hacer referencia en este caso a la cláusula quinta, que establecía, en cuanto a actuaciones económicas, dos aspectos diferentes, pero no por ello menos importantes: uno, los incrementos salariales en cuanto a obtener una subida de las retribuciones por encima del IPC en los ejercicios 1993-1994 y un segundo aspecto, también importante, que es la equiparación o asimilación con las retribuciones específicas de los funcionarios de las diferentes escalas y categorías similares de los cuerpos policiales dependientes de las administraciones autonómicas y locales.

En estos momentos, y según nuestras informaciones, un funcionario de la escala básica del Cuerpo Nacional de Policía, en su retribución, ronda las 135.000 pesetas —hablaríamos de promedios—, mientras que los Mossos d'Esquadra de la Generalitat están sobre las 190.000 pesetas, más o menos.

No resulta extraño, entonces, las noticias que han aparecido hoy en algún medio de comunicación en cuanto a una posible adscripción funcional a una administración autonómica concreta, la Generalitat, y es que provocan una cierta alegría en algunos funcionarios y las consiguientes colas de peticiones para esta adscripción funcional.

Pasando a la cláusula séptima, referente a las condiciones de trabajo, hay que hacer referencia a que sin duda alguna —esto es un éxito achacable al Acuerdo— se ha producido una mejora considerable en el tema de los horarios, pero no podemos decir lo mismo en cuanto a la asistencia letrada; las quejas por parte de los funcionarios son constantes. Y a esa queja en cuanto a asistencia letrada por actos de servicio se añade una circunstancia de los últimos días, si no semanas, que quizá el señor Director General nos pueda especificar con más pulcritud y concreción: la desaparición del gabinete de asuntos legales, parece ser que como consecuencia de una decisión del ex Ministro del Interior, señor Asunción, ha provocado el que las responsabilidades por actuaciones con ocasión de servicio de funcionarios que se atendían con una partida específica reservada, en estos momentos, al haber desaparecido ese gabinete, se están produciendo unos embargos directos en los bienes de esos funcionarios por dichas actuaciones con ocasión de servicio, lo cual me trae de la mano el hablar del cumplimiento de la cláusula sexta en cuanto a ese seguro de responsabilidad civil que se comprometió a suscribir la Dirección General de Policía del antiguo Ministerio del Interior.

Esa cláusula séptima también hace referencia a la seguridad e higiene laboral y a otras cuestiones que merecerían un tratamiento diferente, y hay que tener en cuenta que las circunstancias físicas o materiales pueden ser absolutamente diferentes en las distintas comisarías. A título de ejemplo, y sé que quizás es anecdótico para el Director General, la Comisaría de Manacor, en Mallorca, tiene constantes quejas en cuanto a situaciones de mantenimiento, higiene, etcétera.

Acumulando preguntas, llegamos a la cláusula sexta de cierta transcendencia para el Diputado que les habla, representante de una circunscripción como las Islas Baleares.

Esa cláusula sexta establece el compromiso de potenciación de las dotaciones económico-presupuestarias del programa de acción social de la Dirección General de la Policía, con especial referencia a los funcionarios destinados en el País Vasco, Navarra, Canarias y Baleares a partir del semestre segundo de 1992. Este programa de acción social tenía una incidencia —y debiera tenerla— específica en Baleares como consecuencia de esa insularidad, y si hacemos un poco de historia vemos que existía con anterioridad a 1986 unas órdenes de viaje que se suprimieron posteriormente, y que con reivindicaciones sindicales fueron objeto de reimplantación en el 1990, con sistemas de barco, de camarote; después pasajes con destino a Valencia o Barcelona, bien en barco, bien en avión, hasta que llega febrero de 1994 y se produce —según nuestras noticias— la supresión total, ya ni barco ni avión.

Según tengo entendido, hace escasos días se produce una reunión y se habla de 15.000 pesetas por funcionario y familia e hijo menor de 18 años, siempre y cuando no esté trabajando. Esto nos trae como consecuencia el intentar esclarecer, mediante la pregunta, algo que entiendo que mereció una atención especial en el Acuerdo por alguna razón y que precisa de una continuidad en esta atención, y es el tema de acción social en cuanto a los funcionarios destinados en Baleares.

Hay que tener en cuenta que la incidencia de la insularidad, tema recurrente para nosotros en este cuerpo de funcionarios, es muy importante, sumamente trascendente. No solamente está la cuestión de los desplazamientos y visitas a familiares residentes en la península, sino también el tema de la vivienda, la carestía de la vida, la cobertura de las vacantes, etcétera, lo cual provoca, sin duda alguna, el que en estos momentos, y casi de forma crónica según tengo entendido, la plantilla, o la nómina en términos generales de funcionarios o vacantes destinados a Baleares no esté cubierta ni en un 50 por ciento aproximadamente. De ahí que se aprecie, entiendo yo, esa actuación de carácter social que se refleja en el Acuerdo Marco para incentivar la cobertura de dicha vacantes, que implicaría el reconocimiento específico de una problemática también específica, como es la de la insularidad en nuestras Islas Baleares.

Consecuentemente —y ya concluyendo—, las preguntas son las siguientes: ¿Considera el señor Director General que se han instrumentado los mecanismos para dar cumplimiento a esa cláusula quinta? ¿Considera el señor Director General que, desde la firma del acuerdo para la mejora y modernización del Cuerpo Nacional de Policía, se ha dado cumplimiento por parte del Ministerio a la cláusula séptima? Por último, ¿puede especificar el señor Director General qué actuaciones de carácter social se han llevado a término, por lo que afecta al Cuerpo Nacional de Policía, tanto en Baleares como en el resto de España?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Para contestar a las preguntas formuladas por el Diputado, tiene la palabra el señor Director General.

El señor **SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA** (Conde Duque): Creo que hemos armado un cierto galimatías con la mezcla de las preguntas y también quizás con la respuesta global y excesivamente sintética que yo he intentado hacer; además, si me permite S. S., con una defensa casi sindical. Me da la sensación de estar oyendo las mismas cosas que oigo a mis representantes sindicales, lo cual quiere decir que tienen la habilidad de llegar hasta donde también hay otros portavoces para sus intereses, que me parece legítimo y razonable.

Repito lo que le dije respecto del tema de las retribuciones económicas. Cabalmente, se produce el acuerdo en mayo de 1992 y todas las restricciones económicas resultantes de la propia crisis de finales de 1992 y de 1993 hacen que se reduzcan las dotaciones presupuestarias al respecto y cualquier, digamos, esperanza en ese sentido queda congelada por las normas de carácter general que afectan a la función pública, y naturalmente también a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. Si se me permite la libertad, tengo que decir que yo soy un firmante y estimulante de ese acuerdo y, por tanto, tengo también el grado de frustración que supone no haberlo podido llevar a la práctica en todos sus términos. Naturalmente, uno no lo firma para que no se cumpla; uno firma para que se cumpla y para que pueda ser llevado adelante en todos sus aspectos.

En concreto, en los temas económicos, como le he dicho antes, hay ya en este momento, y de una manera muy precisa por los ministros sucesivos que han ocupado la cartera de Interior, ahora Justicia e Interior, una intención, una voluntad política profunda de llevar adelante el Acuerdo Marco en lo que se refiere a los aspectos económicos. Y en este momento concreto ya hay conocimiento, por parte de las organizaciones sindicales, de que esa intención está plasmándose en acuerdos con el Ministerio de Economía y Hacienda y con la Dirección General de Coste de Personal para alcanzar lo que era uno de los elementos básicos: el reconocimiento de una elevación del grado funcional. Como una referencia que ustedes deben conocer, he de señalar que los funcionarios municipales tienen nivel 14 y los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía tienen nivel 12. Eso está siendo ya objeto de tratamiento y, como creo que el propio Ministro ha dicho en alguna comparecencia, se espera poderlo aplicar con efectos del segundo semestre del año 1994. Pero en ese contexto de dificultades económicas y de contención del gasto, etcétera, que son políticas generales, no vamos a ser una pieza suelta de ese mecanismo, y así se ha entendido, bien es verdad que con la natural preocupación por parte de los que firmamos ese documento.

En lo que se refiere al punto 7, como usted ha dicho, en el tema de jornada de trabajo y horario se han alcanzado algunas mejoras notables. Yo creo que los horarios de los funcionarios de policía se han ajustado a los horarios de los funcionarios civiles del Estado, y en aquellos supuestos en los que hay horarios que nosotros llamamos turnos rotatorios, se han establecido, de acuerdo con las organizaciones sindicales y en el seno del Consejo de Policía, retribuciones que compensan esa situación.

Respecto al tema de la asistencia letrada, que me parece relevante y al que se ha hecho referencia, debo decir que no es cierto que haya un desasistimiento en relación a la asistencia letrada de los funcionarios de Policía. Recientemente, el Real Decreto 495/1994, de 17 de marzo, que modifica la estructura y funciones de determinados órganos del entonces Ministerio del Interior y ahora Ministerio de Justicia e Interior, asigna esa competencia que antes estaba en la Secretaría de Estado, que, como usted sabe, desapareció en su momento, a las direcciones generales de la Policía y de la Guardia Civil, que, por otra parte, están en relación directa con los funcionarios que son objeto de esa asistencia letrada. Como consecuencia de esa modificación, desapareció el Servicio o Gabinete de Asuntos Legales —no sé cómo se llamaba exactamente—, al que se ha aludido y, si me permite también la libertad, creo que ésa es una crítica que hacen los que se han visto afectados por la modificación de la estructura —esto parece bastante obvio—, pero no se ha suprimido la función. La función está encomendada a las direcciones generales, se ha hecho cargo de ello el Servicio Jurídico del Estado, los facultativos que, en el caso concreto de la Policía, tienen al respecto, y se están articulando contratos con abogados externos para cuando esto es menester. Esa es la situación. Quiero decir que no es una situación diferente, pero que comprendo la inquietud no tanto de los clientes, por decirlo de alguna manera, como de los que prestaban el servicio.

Por lo que se refiere al tema de la seguridad e higiene laboral, la Dirección General de la Policía viene desarrollando un programa de modernización de sus servicios de forma continuada y en el marco que le he expresado a S. S. con anterioridad. Venimos de dos cuerpos que tenían instalaciones completamente distintas, como las instalaciones cuarteleras, por decirlo con toda claridad, y las instalaciones comisariales, que eran las que todos hemos conocido en este país en su tiempo. En la mayor parte de los casos estaban en los bajos de los gobiernos civiles y, en otros, en lugares muy siniestros, pero se está haciendo un esfuerzo continuado, profundo, yo creo que muy satisfactorio, para reconvertir esas instalaciones policiales en instalaciones modernas, con clara diferenciación de la atención al público de lo que es la actividad investigadora y áreas de detenidos. Y a mí me parece que cualquiera que tenga interés o, simplemente, haya visitado lo que son dichas instalaciones, podrá comprobar que se está haciendo yo creo que de una manera muy correcta. Pero han pasado sólo siete años, y no se puede cambiar en ese tiempo la estructura general. Las instalaciones policiales eran de naturaleza siniestra —para qué decir lo contrario—, algunos las han visitado en calidad de clientes incluso, y saben que en este momento han mejorado notablemente. Yo creo que eso es obvio y se conoce de forma clara.

Lógicamente, hay problemas menores —usted ha citado el caso de Manacor, el otro día vimos en esta Comisión una parte de las instalaciones policiales en La Rioja—, pero yo creo, francamente, que las instalaciones, en cuanto al contenido de las preguntas, que es la seguridad e higiene en el trabajo, son muy suficientes y muy satisfactorias.

Además, hemos creado dentro del Cuerpo Nacional de Policía la escala de facultativos y técnicos, en la cual están integrados profesionales sanitarios que actúan en calidad de médico de empresa, por decirlo de alguna manera, y que atienden, en todas y cada una de las plantillas, lo que es el servicio médico o sanitario de ese primer nivel. Sin embargo, hay quien también, en rememoranza de algunas situaciones precedentes —que desde luego yo no comparto—, querrían tener unos servicios médicos autárquicos, por decirlo de alguna manera. Eso no es posible, como tampoco es posible tener unos servicios igual que los que existían, como peluquerías y economatos, lo que daba la sensación de que estos colectivos estaban aislados en el mundo y que el mundo exterior no existe, y pasa un poco con la acción social. Es decir, estos colectivos han sido muy cerrados en una época pasada y pretendían satisfacer todas sus necesidades en su propio contexto, de manera que, desde las peluquerías, los economatos, las viviendas, la asistencia sanitaria, las vacaciones, etcétera, parecía que todo eso lo debía de dar el Ministerio de Interior o la Dirección General de la Policía, sin darnos cuenta de que, afortunadamente...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Por favor, señor Director General, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA** (Conde Duque): Ya me gustaría; llevo toda la mañana. (Risas.) Muchas gracias.

Quiero decir que, afortunadamente, este país tiene un nivel de bienestar suficiente y las becas para estudiar y las instalaciones de todo tipo están en otros marcos.

Concretando, en relación con la última pregunta y atendiendo la petición del Presidente, en lo que se refiere al País Vasco, Baleares y Canarias, comunidades que estaban incluidas en su referencia al Acuerdo Marco, he de decirle que en el País Vasco esas prestaciones se siguen manteniendo de forma absoluta, tal y como se habían planteado, con el añadido de que estamos en una situación de adecuación al despliegue de la Ertzantza y, por tanto, no hay ningún problema.

Sí hay problemas respecto a Baleares y Canarias, donde, por instrucción de la Intervención General del Estado, existe la dificultad de dar las prestaciones económicas que se venían realizando en la Dirección General de la Policía y que han sido sustituidas por otras fórmulas administrativas que no satisfacen a los funcionarios, ya que quieren más en este caso. Pero insisto en que las prestaciones tienen unos límites señalados por la Intervención General del Estado y las tenemos que aplicar porque son de obligado cumplimiento. No obstante, no es un recorte cualitativo, sino que se ajusta a lo que para la generalidad de los funcionarios está diseñado respecto de los que están destinados en Canarias y Baleares.

Si me permite, y para terminar, le diré que es cierto que las plantillas de Canarias y Baleares son siempre insuficientes. Este año de manera muy particular —aunque ya se hizo el año pasado— los funcionarios que salgan de la Es-

cuela de Policía van a ser destinados en un paquete preferente a esas dos Comunidades insulares. Y si me permite también S. S. —y espero que estará de acuerdo conmigo—, nunca he comprendido cómo los funcionarios de policía no eligen voluntariamente ir destinados a Baleares, porque es algo paradisíaco y no acaba uno de entender exactamente, insisto, esa situación. Pero como ciertamente es así, dentro de quince o veinte días, repito, un paquete significativo de funcionarios van a ir destinados a Canarias y Baleares, dentro de los límites de las retribuciones que el Ministerio de Hacienda y la Intervención General nos permiten asignarles para sus desplazamientos y para sus complementos en las islas como para el resto de los funcionarios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Tiene la palabra el señor Gilet por un tiempo máximo de un minuto.

El señor **GILET GIRART**: En primer lugar, no entiendo que haga una defensa «sindical», entre comillas, de mi actuación, sino que pura y simplemente nos gustaría que se hiciera un seguimiento del cumplimiento del Acuerdo Marco.

En segundo lugar, y finalizando, en cuanto a que el Director General no comprende cuál es la razón por la que no se cubren las vacantes en las Islas Baleares y Canarias —sin hacer distinciones insulares—, la respuesta creo que está precisamente en la carestía de vida y en la insuficiencia de las retribuciones policiales, que sería conveniente incrementar teniendo presente ese coste de la insularidad tan penoso para todos nosotros.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA** (Conde Duque): Conozco gente que viviría gratis.

— **SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA, EN ESPECIAL, EN LO QUE AFECTA A BALEARES. FORMULADA POR EL SEÑOR GILET GIRART. GRUPO POPULAR. (Número de expediente 181/000617.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Pasamos a debatir la pregunta número 11, cumplimiento del acuerdo marco para la mejora y modernización del Cuerpo Nacional de Policía, en especial en lo que afecta a Baleares, ya que, aunque se acumuló, la quiere formular específicamente.

Tiene la palabra el señor Gilet.

El señor **GILET GIRART**: Esta pregunta tiene su razón de ser, en cierta medida, en una especie de recapitulación de todo lo que ha sucedido en esta sesión.

Me han llamado poderosamente la atención unas palabras del señor Director General en su primera intervención, al mencionar que el acuerdo fue firmado el 27 de mayo, es decir, un día antes, naturalmente, del 28, con los acontecimientos que estaban previstos para ese día. El acuerdo, quizá, fue firmado para salir del paso e intentar evitar lo evitable, como así fue.

Digo esto porque repasemos. Las normas de la plantilla deberían haber estado finalizadas en octubre de 1992, se incumplió; el reglamento orgánico en junio de 1993, se incumplió; los incrementos salariales, congelados; el IPC, no aplicado; la equiparación retributiva, con un resultado negativo; el programa de carácter social, con un retroceso; la relación de puestos de trabajo, caducado en el año 1992, y la vigencia del contrato es hasta 1994, por tanto, quedan seis meses. La pregunta que formulo es si efectivamente ese acuerdo tan importante fue firmado por parte de la Dirección General de la Policía y por el Ministerio del Interior con el mismo espíritu con que lo firmaron los restantes miembros sindicales, a excepción concreta de un sindicato. Lo lamentable es que el presente documento es el resultado de una reflexión que está presidida por la voluntad de alcanzar la deseable conjunción entre la mejora del servicio a la sociedad y de las condiciones de trabajo de quienes lo prestan. En este marco se han diseñado una serie de medidas interrelacionadas, integradas en un plan armónico. Es decir, el gran espíritu de ese Acuerdo Marco era y es sumamente positivo, lo que sucede es que quizá el 27 de mayo estaba demasiado próximo a ese 28, y era absolutamente imprescindible llegar a un acuerdo con todas las fuerzas sindicales policiales, excepción hecha, repito, de un solo sindicato.

En estos momentos, señor Director General, lo cierto y seguro que este acuerdo, en su firma por parte de la Administración, es un acuerdo incumplido, mayoritariamente incumplido. Son demasiadas las lagunas que se han producido, demasiadas las lagunas que todavía siguen sin cubrirse y que requieren, a todas luces, de unos esfuerzos especiales por parte de la Dirección General de la Policía y del Ministerio en concreto.

Por tanto, después de toda ese seria de recapitulaciones todavía me permito preguntarle al señor Director General si considera que se ha cumplido satisfactoriamente ese acuerdo marco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Tiene la palabra el señor Director General para contestar a la pregunta formulada por el señor Diputado.

El señor **SECRETARIO GENERAL-DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA** (Conde Duque): En primer lugar, ese acuerdo no se firmó el 27 de mayo porque el día 28 había lo que había; he destacado cabalmente lo contrario. En una situación de confrontación no se firma, es obvio, y se mantiene al día siguiente la situación que pueda producirse.

Remontándose a ese momento —y tengo la memoria histórica porque estaba participando directamente en ello—, yo creo que fue lo contrario. Es decir, el esfuerzo

que se había hecho por parte del Consejo de Policía, por los representantes de los sindicatos y por la Administración, fue un esfuerzo de análisis y de síntesis profundo de todos los problemas que ha habido, por tanto, todo lo que está diseñado en el acuerdo sigue estando vigente como norma de trabajo, tanto para unos como para otros.

Le decía también que cuando no hay harina todo es mo-hína, y automáticamente se produce la crisis económica a finales de 1992, momento en el que hay que empezar a cumplir el acuerdo, porque todos los eventos de 1992 terminan exactamente en octubre de este año, y se empieza a producir una inquietud profunda respecto de lo que son sólo los elementos económicos y ponemos todos —y naturalmente los representantes sindicales también— en segundo nivel de atención lo que son aspectos más normativos o más cualitativos.

Quiero decirle que dicho documento no se firmó con el más mínimo espíritu torticero para alcanzar un acuerdo ante una situación que podía ser evitable. En absoluto. Se firmó con un espíritu de responsabilidad profundo por parte de las asociaciones sindicales y por parte de la Administración, en un ejercicio de análisis de cuáles eran los problemas que estaban subyacentes en la organización para alcanzar soluciones realistas a esa problemática. De ninguna forma —y se lo digo con toda franqueza— fue esa la intención.

Naturalmente, el acuerdo, como he dicho ya anteriormente, se ha cumplido en parte; no se ha cumplido en otras partes. En este momento el Ministerio está, de una manera muy explícita, implementando los aspectos económicos, que es una cuestión capital, y lo han dicho así todos los representantes que han tenido ocasión de hacerlo en público, el Ministro en particular. Hay un énfasis especial en alcanzar las retribuciones que estaban contenidas en ese acuerdo y que son la aspiración de los policías y de los sindicatos. Por tanto, hay que saber cuál ha sido la situación coyuntural de la economía mundial y de la economía española en este tiempo. Esta no es una campana de cristal en la que nosotros estemos fuera. Esto lo han entendido las organizaciones sindicales durante todo este tiempo, con el mismo espíritu de responsabilidad que entendieron el año 1992 que había que firmarlo, ya que se alcanzaba un acuerdo sustantivo respecto de las materias que ahí se han relatado, y creo que la Administración actuó de esa forma.

Hay un comité de seguimiento del Acuerdo Marco, que sabe y conoce cuáles son las dificultades y las materias que se están llevando adelante, yo creo que con la natural frustración de no haberlo podido llevar a cabo en sus plazos, pero las circunstancias sobrevenidas fueron de tal naturaleza que también los miembros del propio Consejo de Policía y del comité de seguimiento se han dado cuenta y han aceptado que esas situaciones son de una importancia tal que han exigido una ralentización de algunas de esas medidas.

Pero en lo sustancial yo creo que hay un entendimiento del proceso. Desde luego, descarto absolutamente que se firmara de manera oportunista, igual que le digo con toda claridad y rotundidad, a estas alturas de mi propia trayectoria en la dirección, que hay una voluntad política del Mi-

nisterio absolutamente clara para poner en práctica los elementos que están incluidos en ese acuerdo, y en lo que respecta a las materias económicas de forma muy particular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Para puntualizar, tiene la palabra el señor Gilet por un minuto.

El señor **GILET GIRART**: Señor Director General, muchísimas gracias por sus respuestas, por sus esclarecimientos y, naturalmente, por una parte de esa historia que era forzoso que usted relatase aquí para salir, como le fuese posible, de lo que, al final, ha tenido que reconocer, y es que se ha producido un incumplimiento parcial, pero importante, en ese Acuerdo Marco de mayo de 1992.

Yo finalizaría, porque así me lo requiere tanto el Reglamento como el propio Presidente, mencionando la necesidad, desde la consideración de este Diputado nuevo en estas materias y en estas lides, la necesidad, repito, de profundizar en ese nuevo modelo de policía más efectivo, más real, más ajustado a unas necesidades constitucionales, y, por descontado, más ajustado a una necesidad de organización del propio Estado; un modelo de policía efectivo, pero también realista, y que no se busque de cara a una galería, en el término más amplio de la palabra y sin ningún sentido peyorativo de la misma; que provoque, sin lugar a duda alguna, una búsqueda y la consecución de un nuevo acuerdo marco, al finalizar el año 1994, que creemos que es absolutamente necesario, pero un acuerdo marco con una intencionalidad también manifiesta y específicamente plasmada en ese propio documento, que es el cumplimiento al cien por cien de las diferentes cuestiones que se puedan contemplar en ese acuerdo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Muchas gracias, señor Director General, por su presencia.

Se suspende momentáneamente la sesión hasta las once y media.

Se reanuda la sesión.

— **PREVISIONES ACERCA DEL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DEL PERMISO DE CONDUCIR VEHICULOS DE MOTOR «POR PUNTOS». FORMULADA POR EL SEÑOR PILLADO MONTERO (GP). (Número de expediente 181/000606.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión.

Tenemos con nosotros a doña Margarita Robles, Secretaria de Estado de Interior del Ministerio de Justicia e Interior, a la que damos la bienvenida a la Comisión, para contestar una serie de preguntas que quedan pendientes del orden del día de la sesión de hoy. Son concretamente las preguntas números 1, 4, 6, 8, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

La primera pregunta, cuyo autor es don Antonio Pillado Montero, se refiere a las previsiones acerca del estableci-

miento del sistema de permiso de conducir vehículos de motor «por puntos». El señor Pillado Montero tiene la palabra.

El señor **PILLADO MONTERO**: Ante todo, quiero saludar la presencia en la Comisión de la señora Secretaria de Estado del Ministerio del Interior.

La peligrosidad de la conducción de vehículos de motor, el elevado índice de siniestralidad en las carreteras y las trágicas consecuencias de los accidentes de circulación, hacen que por los responsables de la seguridad vial, en los distintos países, se busquen diversos medios para conseguir de los conductores la mayor prudencia y la mayor colaboración. Además de las sanciones, ya penales ya administrativas, más o menos duras, se ha puesto en práctica en algún país, por ejemplo en Estados Unidos, el sistema de permiso de conducir por puntos: al obtener el permiso el conductor tiene un «crédito» —entre comillas— de una serie de puntos que le van siendo descontados, deducidos, si comete infracciones, y cuando agota su crédito se le retira el permiso.

En nuestro país es claro que los índices de siniestralidad son muy elevados. Y es claro también que las medidas disuasorias, en principio, parecen escasamente eficaces o insuficientes, pese a la última elevación de la cuantía de las multas. Y parece que el sistema de puntos puede ser o es un buen instrumento para ayudar a paliar el problema, pues resulta altamente disuasorio de la imprudencia e infracciones de los conductores. Por eso pregunto cuáles son las previsiones del Gobierno acerca del establecimiento del sistema del permiso de conducir vehículos de motor «por puntos».

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DEL INTERIOR** (Robles Fernández): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar, quiero agradecer la bienvenida que se me ha dado. Y entrando directamente a la contestación de la pregunta que formula, quisiera resaltar un doble matiz. Comparto la preocupación que S. S. ha manifestado, por la necesidad de incrementar la seguridad en el tráfico vial. Creo que es una de las responsabilidades del Ministerio de Justicia y de Interior, en concreto, de la Dirección General del Tráfico. Pero no comparto la segunda parte de su análisis en el sentido de que las medidas que se han tomado hasta la fecha no se habían traducido en una disminución significativa del número de accidentes. Y digo que no lo comparto porque no hay más que mirar las estadísticas para ver que en España, en los últimos años, se ha producido una disminución importante del número de accidentes de tráfico, lo que ha comportado, lógicamente, un incremento de la seguridad vial.

En ese sentido, puede decirse que el Plan estratégico básico de seguridad vial —que como saben se aprobó por el Consejo de Ministros en su reunión de 5 de marzo de 1993— supuso lo que yo creo que es un hito importante en esa lucha necesaria contra todas aquellas causas que pue-

dan comportar una inseguridad del tráfico vial. Dentro de este plan estratégico de seguridad vial—como ya dijo aquí el Ministro, señor Asunción, en una comparecencia— se estaba estudiando la posible implantación de este sistema de carné por puntos. Así lo estamos estudiando en la Dirección General de Tráfico; no hay todavía ninguna decisión tomada, aun cuando los estudios están adelantados, y lo que sí me interesa poner de relieve es que la seguridad vial es algo que nos afecta a todos y que, en la medida en que nos afecta a todos, vamos a continuar la política que se había iniciado en el Departamento de que exista el más amplio consenso posible, tanto a nivel de grupos parlamentarios como a nivel de los agentes sociales que tienen relación con la seguridad vial.

En ese sentido, no dude S. S. que, una vez que los trabajos estén avanzados, se intentará estudiar o profundizar en el estudio con todos los grupos políticos, repito, para que finalmente tomemos aquella decisión que nos parezca más oportuna en esa línea importante de dar a los ciudadanos una mayor seguridad en el tráfico vial que, insisto, es una preocupación de nuestro Ministerio, aun cuando —como también decía— no comparto ese análisis de que no ha habido resultados positivos en los últimos años.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pillado.

El señor **PILLADO MONTERO**: Muy brevemente, señor Presidente, para referirme a ese aspecto de la contestación de la señora Secretaria de Estado del Interior cuando dice que no comparte mi exposición en lo relativo a la ineficacia de las medidas que se han tomado respecto a la seguridad vial. Yo no puedo negar que, efectivamente, ha habido mejoras en la seguridad vial, pero me interesa mucho matizar que han sido relativas. Ha habido mejoras, quizá, en cuanto a la generalidad de los conductores, quizá, respecto a la generalidad de la conducción en algunos momentos, en algunas etapas o en algunas épocas, pero sigue ahí —y para resaltar eso he hecho uso de esta réplica— el grave problema, que quiero señalar a la señora Secretaria de Estado, de la conducción durante los fines de semana, por conductores normalmente jóvenes y en condiciones no especialmente adecuadas para que las carreteras, en esas horas y en esos días concretos, no sean especialmente seguras. Ese es un problema vivo, sangrante, que constantemente está dando lugar a importantísimos accidentes y a importantísimos riesgos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DEL INTERIOR** (Robles Fernández): Como decía anteriormente, no dude S. S. que por parte del Ministerio de Justicia e Interior vamos a poner todo el esfuerzo y a tomar todas las medidas necesarias para que los niveles de siniestralidad desciendan. Y si en los estudios que ya estamos realizando se llega a esa conclusión, en ese marco de consenso al que me

refería antes, de que el sistema del permiso de conducir «por puntos» es una medida adecuada, lo adoptaremos.

— **MEDIDAS PARA POTENCIAR LA ACTUACION DE LAS BRIGADAS DE ASUNTOS INTERNOS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP). (Número de expediente 000610.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 4: Medidas para potenciar la actuación de las brigadas de asuntos internos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: El anterior titular del Departamento de Interior, don Antonio Asunción, en su declaración de objetivos básicos formuló su intención de adoptar una serie de medidas, que no llegó a precisar, a concretar, a los efectos de potenciar la actuación de las brigadas de asuntos internos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como medida de carácter preventivo que pudiera evitar la repetición de ciertos hechos, de ciertos actos, que habían causado una notoria alarma social y que habían estado protagonizados, últimamente, por agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

A nosotros nos parece que esta cuestión, hoy, en el inicio de la andadura de un nuevo equipo ministerial, es singularmente oportuno volver a plantearla y mucho más cuando en estas fechas hemos podido conocer a través de los medios de comunicación que, por ejemplo, en el caso del crimen de la discoteca «Four Roses» ya se conocían de antemano las vinculaciones de alguno de los presuntos autores con determinados grupos de carácter violento.

En todo caso, nos parece indispensable señalar que, en la garantía del equilibrio entre libertad y seguridad y en la concepción de una Policía y unas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad modernos, este aspecto es básico, precisamente, para la adecuada consideración de la propia función policial y, desde luego, para una mejor garantía de los ciudadanos frente a posibles actuaciones ajenas al marco de legalidad.

Por tanto, preguntamos: Qué medidas concretas se van a adoptar para potenciar la actuación de las brigadas de asuntos internos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, habida cuenta de que, parece que en nuestra tradición policial —si se permite esa expresión—, estas brigadas de asuntos internos no han tenido hasta la fecha el peso específico y la dimensión que —insisto— deben tener el conjunto de unas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad modernos.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Secretaria de Estado tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Señor Presidente, no dude S. S. de que el equipo ministerial que se ha hecho cargo del

nuevo Ministerio de Justicia e Interior va a continuar en su integridad y va a profundizar en los planteamientos programáticos que hizo el Ministro Asunción. Y, efectivamente, el Ministro Asunción, en su comparecencia, puso de relieve la necesidad de potenciar esas brigadas de asuntos internos. Yo no estoy de acuerdo con el planteamiento de S. S. en el sentido de que no hayan funcionado estas brigadas de asuntos internos hasta la fecha. Todo es mejorable, lógicamente; pero es cierto que en los últimos años se ha hecho un esfuerzo importante de dotación de medios, materiales y humanos, a esas brigadas. En concreto, la de la Policía cuenta en este momento con 100 hombres y la de la Guardia Civil con 32.

Con independencia de esta matización que yo quería hacer, en el sentido de que no se puede decir que no haya funcionado, han funcionado, aunque todo —como decía anteriormente— es mejorable en esta vida, es cierto que al Ministerio de Justicia e Interior, continuando la línea que ya había expuesto el señor Asunción, le preocupa enormemente potenciar esas brigadas de asuntos internos.

Yo estoy en condiciones de decir en este momento que en el próximo decreto de reestructura, por decirlo de alguna manera, de fusión del Ministerio de Justicia e Interior, una de las cuestiones a las que, específica y nominalmente, se va a prestar atención es lo relativo a estas brigadas. Y puedo adelantar que es mi intención que, en el marco de la Secretaría de Estado de Interior y dentro de la Dirección General de la Policía, haya una subdirección específica de inspección, y dentro de esa subdirección específica de inspección tenga una entidad y una autonomía propia en el marco de la Policía esa brigada de asuntos internos.

Por tanto, primero —y me estoy refiriendo al marco de la Policía—, vamos a dotarle de una mayor entidad, enmarcándolo en una subdirección específica y dándole, en ese marco, como decía, el mayor número de medios personales y materiales.

Del mismo modo, por lo que se refiere a la Guardia Civil, es voluntad de la Secretaría de Estado, y así pienso que se va a plasmar en el nuevo decreto de estructura del Ministerio, que exista, dependiendo del Director General de la Guardia Civil, una unidad especial de asuntos internos. Creo que esto es importante porque, de alguna manera, vamos a potenciar lo que hay, dándole una mayor autonomía, una mayor independencia, un mayor rango jerárquico y como manifestación de la preocupación, ya expuesta por anteriores Ministros, de potenciar al máximo esas brigadas de asuntos internos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, señora Secretaria de Estado, yo no he dicho que no hayan funcionado estas brigadas de asuntos internos; he dicho que no han tenido la dimensión adecuada que deben tener en el ámbito de una Policía moderna y democrática.

Yo quiero recordar, a propósito de esta argumentación, que, por ejemplo, en los últimos informes anuales del Defensor del Pueblo, se viene insistiendo en la necesidad de

que se desarrollen de una manera mucho más efectiva y más intensa las tareas de investigación interna que en el ámbito de las Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado y por las propias Fuerzas y cuerpos de Seguridad se puedan tener que cumplimentar sobre la base de supuestas irregularidades cometidas por agentes de estas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Y tengo que recordar que también, en los propios informes del Defensor del Pueblo, se echa en falta una más rigurosa aplicación de la Ley de Fuerzas y Cuerpo de Seguridad del Estado, en lo que afecta a la aplicación de medidas cautelares sobre estos agentes investigados, cuando, efectivamente, esa investigación interna se está llevando a cabo.

En todo caso, con esto, el mensaje que nosotros queremos dejar nos parece muy claro. Hace unos días, el Secretario General del Sindicato Profesional de la Policía, a propósito de todos estos asuntos que últimamente han vinculado —quizá, con mayor publicidad o con mayor intensidad, no queremos precisarlo, pero que, en todo caso, los han vinculado— a agentes de las fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a la comisión de hechos presuntamente delictivos, este representante sindical señalaba que era necesario agilizar determinadas investigaciones, porque en este momento había policías trabajando que debieran estar apartados. Nosotros no juzgamos esa manifestación; simplemente señalamos que está dicha y muy recientemente.

En definitiva —como decía—, el mensaje que nos importa, en el tono constructivo que queremos dejar señalado hoy aquí, es que, desde nuestra concepción, estas brigadas de asuntos internos son un baluarte de transparencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante la sociedad, una garantía para las propias Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y una garantía también para el conjunto de la sociedad en lo que afecta a la prevalencia en todo caso de los contenidos del Estado de Derecho. Simplemente eso es lo que nosotros hoy queremos apuntar y confiamos que, en el programa de gestión de este nuevo equipo ministerial, esas medidas o esa intención política de profundizar en la función de estas brigadas de asuntos internos, tenga después concreción en medidas adecuadas e inmediatas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Señor Presidente, resulta obvio que no puede haber ningún tipo de tolerancia con determinadas conductas individuales absolutamente reprobables. Eso es evidente y, en ese sentido, yo comparto el análisis de S. S. Lo que sí es cierto es que no es justo que determinadas conductas absolutamente individuales puedan elevarse a la categoría general. Nuestros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado han demostrado su rigor y su profesionalidad con independencia de esas conductas perfectamente individualizadas.

En esa línea, que yo creo que compartimos, es evidente que el planteamiento, al que me he referido, de elevar el rango y las posibilidades de medios materiales, económicos y humanos de esas brigadas que venimos mencio-

nando, van a incidir en esa línea, que pienso que es en la que todos debemos trabajar, porque, en definitiva, lo que todos queremos son unos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad lo suficientemente cercanas al ciudadano que cumplan la función constitucional que les está asignada.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Secretaria de Estado.

— **MOTIVOS POR LOS QUE NO SE NOTIFICO CON LA DILIGENCIA DEBIDA A LAS AUTORIDADES PORTUGUESAS LA ORDEN DE BÚSQUEDA Y CAPTURA DICTADA CONTRA ANTONIO ANGLÉS. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP). (Número de expediente 181/000612.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 6, motivos por los que no se notificó con la diligencia debida a las autoridades portuguesas la orden de búsqueda y captura dictada contra Antonio Inglés.

El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, con motivo del tristísimo aniversario del crimen de Alcácer, con ocasión de cumplirse un año de aquellos hechos, formulamos una pregunta en esta misma Comisión al señor Director General de la Guardia Civil, solicitando que explicara cuál era, en ese momento, el estado de la cuestión, es decir, en qué términos avanzaban o no las investigaciones policiales orientadas a la detención de Antonio Inglés.

En el transcurso de su contestación, el señor Director General de la Guardia Civil llegó a afirmar que no había en ese momento unas pistas suficientemente claras en el desarrollo de esta investigación, aunque se estaba trabajando intensamente, nos dijo, y llegó a afirmar que se estaba produciendo desde el momento mismo del descubrimiento de aquellos hechos y hasta la fecha una notable cooperación y coordinación con otras policías nacionales.

Eso para nosotros resultó sorprendente, habida cuenta de que unas horas antes un portavoz oficial de la Policía judicial portuguesa, en un programa de televisión de una de las cadenas españolas, afirmó que no se había podido detener a Antonio Inglés durante su presencia en Portugal, a pesar de estar localizado, precisamente porque se tardó, dijo él, treinta días en cursar la notificación de la orden de busca y captura internacional por parte de las autoridades policiales españolas.

Nosotros no podemos entrar a juzgar la veracidad o no de la declaración de este portavoz oficial de la Policía judicial portuguesa; lo que sí que anotamos es que no hubo a partir de ese momento ningún desmentido por parte de las autoridades policiales españolas en relación con la supuesta no veracidad o no exactitud de esa declaración policial portuguesa y, por ello, nosotros, hoy, vista la situación de falta de coordinación entre lo dicho aquí por el Director General de la Guardia Civil y lo dicho en Portugal por el portavoz de la Policía judicial portuguesa, pregunta-

mos por qué no se notificó con la diligencia debida a las autoridades portuguesas la orden de búsqueda y captura dictada contra Antonio Inglés y, en todo caso, si es cierto que se tardaron, como afirman las autoridades policiales portuguesas, más de treinta días en cursar esa notificación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Yo, naturalmente, ignoro esas declaraciones a que usted se refiere de las autoridades portuguesas; lo que conozco son las declaraciones del Director General de la Guardia Civil y me sorprende que S. S. dé mayor credibilidad a las declaraciones de una autoridad portuguesa, en un marco que ignoro, en un programa de televisión, que las que haya podido dar el Director General de la Guardia Civil con el conocimiento detallado precisamente ante esta Comisión. Me sorprende, me sorprende que dé mayor credibilidad en un caso que en otro.

Por esa razón, me sorprende también que vuelva a repetir la pregunta. Lo que le puedo decir es que, con los datos reales y contrastados que tenemos, el Juzgado de Instrucción número 6 de Alcira, que como sabe perfectamente es el que está instruyendo las diligencias, el día 13 de marzo de 1993 expidió la orden de busca y captura internacional y ese mismo día, el 13 de marzo de 1993, fue cumplimentada por el servicio de Interpol de la policía, de tal forma que cuando el día 15 de marzo parece ser que Antonio Inglés es visto en las proximidades de la playa Caparica en Lisboa las autoridades portuguesas ya tenían esa orden de busca y captura internacional que, como digo, se cursó, dando cumplimiento a lo que había dicho el juez, el mismo día, el 13 de marzo.

Además, he de decirle que el 9 de marzo, es decir, con anterioridad a esto, ya la Comisaría General de Policía Judicial, ante la posibilidad de que Antonio Inglés pudiera estar en países limítrofes, como Portugal, ya había remitido a las autoridades portuguesas fotos de Antonio Inglés, para que pudieran informarnos de si estaba o no en territorio portugués.

Debo concluir que por la policía española se procedió con la debida diligencia, que la orden de busca y captura se cursó a Interpol el mismo día que lo pidió el juez y que me sorprende, vuelvo a repetir, que se dé mayor credibilidad a las declaraciones de autoridades policiales portuguesas en un marco que desconozco que a las que puso de relieve, aquí en el Congreso, el Director General de la Guardia Civil.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Señora Secretaria de Estado, manteniéndome yo en el tono absolutamente constructivo en el que deseo mantenerme, tengo que decir que lo que me sorprende es el tono irritado de la respuesta de S. S., porque en todo caso si algo tuvieron ustedes que agradecer es que hoy les hayamos planteado esta cuestión y hoy les

hayamos permitido, con el planteamiento de la misma, decir lo que ha dicho S. S.

Aquí nadie ha dado mayor credibilidad a nadie. Creo que no ha escuchado usted bien la fundamentación de mi pregunta. He dicho que nosotros no podíamos valorar si era cierta o no la manifestación hecha por un portavoz oficial de la Policía Judicial portuguesa, lo que sí que podemos valorar es que cualquier estado de sospecha o de duda que se haya podido producir, única y exclusivamente lo ha generado la falta de diligencia del anterior equipo del Ministerio del Interior al no salir al día siguiente a precisar esas informaciones o declaraciones en los términos en que acaba de hacer S. S. Esas manifestaciones se produjeron en un programa de gran audiencia de una de las cadenas privadas de televisión en España y no fueron contestadas, no han sido precisadas hasta hoy y han transcurrido casi cuatro meses desde entonces.

En todo caso, señora Secretaria de Estado, insisto en que nosotros no hemos valorado la cuestión de veracidad o no, pero sí hay unos hechos objetivos, un portavoz oficial de la Policía judicial portuguesa, de viva voz y con su propia imagen, hizo unas determinadas manifestaciones y esas manifestaciones, si realmente podían ser contestadas en los términos en que S. S. acaba de hacerlo, debían haber sido contestadas, precisamente para que la opinión pública española se sintiera tranquilizada, al día siguiente. Han tardado ustedes cuatro meses y gracias a nuestra iniciativa.

Volviendo al tono inicial, lo único que quiero señalarle es que cuando se producen hechos como los que tuvieron que ver con el crimen de Alcácer, que tantísimo horror y alarma social provocaron, conviene que los servicios informativos o las autoridades policiales españolas estén en todo punto muy atentos para que si hay que replicar declaraciones como las efectuadas por la Policía Judicial portuguesa, se haga inmediatamente. Creo que con eso salimos ganando todos.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Secretaria de Estado tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Yo, ciertamente, no he expuesto ninguna irritación en la contestación, me ha parecido apreciar más en la réplica de S. S. Lo único que he querido decir es que usted hace referencia a unas declaraciones, usted habla de una autoridad policial portuguesa, que no me ha dicho qué autoridad policial portuguesa es; por tanto, ignoro quién ha hecho esas declaraciones, ni siquiera en el marco que las realizó, en un programa de televisión, dentro de una tertulia de amigos, no conozco la naturaleza del programa de televisión.

Lo que yo creo es que lo que no puede hacer una dirección informativa de cualquier Ministerio de España es estar pendiente de cualquier comentario, no voy a entrar a valorar de qué clase, si con profundidad, sin profundidad, si es puramente chascarrillo, ni siquiera eso porque ignoro, ya digo, la cualificación de quien vertió esas declaraciones y en qué marco lo hizo.

Creo que la respuesta es la lógica, no entrar en determinadas polémicas con quien no se puede entrar, porque no tiene rango para ello y lo que sí es evidente es que ahí están los hechos y las realidades, la absoluta diligencia en cuanto al cumplimiento de la orden de busca y captura dada por el juez. Eso no quiere decir que todos no lamentemos que efectivamente Antonio Anglés no haya sido puesto todavía a disposición de la autoridad judicial. Lo que puedo decir es que por parte del Ministerio de Justicia e Interior todos los medios se están poniendo, se van a poner y se ha instado la colaboración de otras autoridades de países extranjeros.

— **VALORACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA BANDA TERRORISTA GRUPOS DE RESISTENCIA ANTIFASCISTA PRIMERO DE OCTUBRE (GRAPO), FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP). (Número de expediente 181/000614.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8, valoración de la capacidad operativa de la banda terrorista Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre (GRAPO).

El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, creo que es de todos conocido el fenómeno que se produce en relación con esta banda terrorista: que periódicamente se anuncia su práctica y absoluta desvertebración y, sin embargo, tristemente, cada equis tiempo vuelven a aparecer con una cierta, más o menos, capacidad operativa.

No hace muchas horas, cuando prácticamente se daba ya nuevamente por desarticulada plenamente a esta banda se han descubierto en la ciudad de Valencia algunas infraestructuras de esta organización terrorista con no solamente pisos francos, sino con una cierta cantidad de armamento y sobre todo de información supuestamente preparatoria de un atentado contra alguna autoridad de naturaleza judicial.

Previamente a este descubrimiento, el GRAPO había reaparecido con un asalto acompañado de secuestro a una entidad bancaria, lo que determinó, a su vez, que las investigaciones policiales condujeran a la desarticulación de alguna pequeña infraestructura de este grupo en la capital de España e igualmente alguna detención.

Lo cierto es que parece ser, según las propias informaciones policiales, que en la infraestructura descubierta hace unas horas en la ciudad de Valencia tenía una implicación muy directa uno de los cabecillas históricos de esta organización.

Como permanentemente el GRAPO aparece y desaparece, nosotros queremos preguntarle, en este caso al Gobierno, cuál es la situación actual, a juicio del Gobierno, de la capacidad operativa de esta banda terrorista.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Su señoría sabe perfectamente que es muy difícil hablar de la capacidad operativa de las organizaciones terroristas, porque, efectivamente, las organizaciones terroristas se mueven en unos parámetros en los que es difícil, sobre todo para un Estado democrático como el nuestro, poder saber en qué mundo y en qué nivel de desarrollo se encuentran.

Lo que sí es cierto es que, en los últimos años, sobre todo a partir de 1990, el GRAPO ha disminuido sus niveles de actividad. Fue el 7 de agosto de 1993 cuando tuvo lugar el último asesinato que realizó este grupo terrorista a un vigilante jurado de Zaragoza.

Sabe que ha existido una constante presión policial en relación al GRAPO que ha supuesto la detención y puesta a disposición judicial de 23 miembros activos del conjunto de la organización, Partido Comunista de España Reconstituido, GRAPO. No hace falta que lo diga porque sabe perfectamente que el GRAPO es el brazo armado del Partido Comunista de España Reconstituido.

Lo que sí hemos constatado, y ha constatado también el Gobierno, es el escaso apoyo que tiene esta organización que casi exclusivamente se reduce al grupo de los familiares y amigos de los presos políticos. Ultimamente existió una redada, los días 27 y 28 de enero del presente año, que tuvo como resultado la detención de cuatro de sus miembros. Podemos decir que, en definitiva, el GRAPO está más en la línea de atentados contra medios materiales que contra personas. Sin embargo, yo creo que el sentido de la responsabilidad que debe presidir la actuación del Gobierno, como también, lógicamente, la de la oposición, no nos puede llevar a conclusiones sobre capacidad operativa de grupos terroristas. Lo que tiene que haber es un consenso entre todos los grupos para luchar inequívocamente contra el terrorismo, venga de donde venga, y no bajar en ningún caso la guardia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Sin lugar a dudas, en esa última expresión de S. S. no solamente estamos de acuerdo desde una formulación esencialmente teórica o de principios. Estamos de acuerdo desde una dimensión práctica y acreditada desde hace muchos meses, desde hace muchos años.

Ahora bien, sí que conviene, de alguna forma, llamar la atención del Gobierno sobre la necesidad de que las actuaciones de esta banda terrorista GRAPO no puedan considerarse, en lo que afecta a las tareas de investigación policial preventiva, como una cuestión si acaso menor por su dimensión en relación con otros fenómenos terroristas y singularmente en relación con el fenómeno ETA, porque, efectivamente, de una manera aislada, temporal, menos intensa, quizás, que otras bandas terroristas y singularmente ETA, como decía, lo cierto es que el GRAPO golpea y lo cierto es que en los últimos tiempos parece haberse observado, limitada o no, una cierta recuperación de la capacidad de infraestructura de esta organización terrorista. A

nosotros francamente nos sorprende y queremos simplemente dejarlo apuntado como un hecho que exige una mayor dedicación, valga la expresión, al control y seguimiento de lo que pueda ser el mundo social próximo a esta banda terrorista, nos sorprende que el piso franco recientemente descubierto en Valencia prácticamente colindara con uno de los acuartelamientos de la Guardia Civil más importantes de la ciudad, con lo que eso supone de riesgo, para dar seguridad, de las misiones y miembros de dicho Cuerpo.

En todo caso, sabe perfectamente la señora Secretaria de Estado que desde este Grupo parlamentario habrá siempre, como lo ha habido hasta la fecha, una profunda colaboración con el Gobierno cuando se trate de estos asuntos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Efectivamente el terrorismo es una lacra para un Estado democrático como el nuestro, con independencia del nombre, de las iniciales y de la procedencia. Y en este sentido es la voluntad inequívoca del Gobierno, y me consta que hay el apoyo de la oposición, para no bajar en ningún momento la guardia y luchar contra el terrorismo. Una prueba de que no se está bajando la guardia, de que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado están trabajando intensamente es el descubrimiento de ese piso franco en Valencia.

— **MEDIDAS PARA PERFECCIONAR LOS METODOS DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES A MIEMBROS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP). (Número de expediente 181/000621.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14: Medidas para perfeccionar los métodos de selección de los aspirantes a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Esta cuestión que hoy le formulamos, del mismo modo que ya la planteamos inicialmente referida a las brigadas de asuntos internos, como algunas de las cuestiones que vendrán a continuación, forma parte de lo que en su momento el equipo del señor Asunción determinó como objetivos esenciales en una reforma de lo que podían ser la vertebración de los métodos y organización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, sin lugar a dudas, forma parte también de una exigencia en el seno de las propias Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y del conjunto de la sociedad española.

Es obvio que o bien algunos de esos métodos de selección de los aspirantes a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no han sido lo suficientemente eficaces, intensos, adecuados o modernos para poder de-

terminar presuntas anomalías de ciertas personas que no tenían una construcción psicológica adecuada para poder acceder a estas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o bien que se precisa una mejora sustancial en el aspecto técnico, médico y psicológico de esos criterios de selección.

Sabe perfectamente su señoría que, por desgracia, en los últimos tiempos, siendo una cuestión siempre individual, no afectando al conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, parece que han sido mayores, o al menos han tenido una mayor trascendencia social, los fenómenos de conductas emocional o psicológicamente desequilibradas protagonizadas por miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que les han llevado a cometer determinados hechos delictivos, algunos de ellos de carácter singularmente violento.

Por eso y porque al principio de esta legislatura nosotros formulamos esta misma cuestión por escrito y se nos respondió de una manera excesivamente vaga y general, queremos preguntar a este nuevo equipo ministerial qué medidas concretas piensa adoptar para perfeccionar los métodos de selección de los aspirantes a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, especialmente en lo que concierne a su análisis de idoneidad emocional y psicológico.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DEL INTERIOR** (Robles Fernández): Como decía anteriormente contestando creo que era a la primera pregunta, el nuevo equipo del Ministerio de Justicia e Interior ha asumido en su integridad los planteamientos que expuso el Ministro Asunción en el Congreso.

Igual que a él le preocupaba, a nosotros nos preocupa ir cada día trabajando, más y mejor, en los procesos de selección y formación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Y no solamente en lo que hace referencia a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, pues entendemos que los procesos de formación en cualquier ámbito de la vida son necesarios y, sobre todo, en el marco de aquellas profesiones que desempeñan un servicio público destinado a la sociedad.

Hay que decir que en los últimos años se ha hecho un esfuerzo importante, tanto en Policía como en Guardia Civil, en todo lo que hace referencia al proceso de selección, al proceso de ingreso que yo le voy a obviar porque usted lo conoce tan bien como yo o mejor, y también en lo relativo al proceso de formación.

Se ha intentado profundizar más e individualizar más sobre todo en la valoración de los aspectos personales de aquellos individuos que quería ingresar en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Sin embargo, yo estoy de acuerdo en que hay que seguir profundizando en esa línea, que tiene que haber una atención detallada y personalizada a todo aquel que vaya a entrar y hemos de ser capaces de que esa respuesta se dé de una forma que permita que determinados casos que, como yo he dicho y usted también ha recogido, son absoluta-

mente individualizados, no trasciendan al resto de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Es intención de la Secretaría de Estado potenciar la división de formación, tanto por lo que se refiere a la Policía como en el marco de la Guardia Civil, porque pensamos que la formación permanente, una formación abierta a la sociedad, en contacto con otros sectores de la misma, lo único que va a hacer es redundar en beneficio de los ciudadanos.

Naturalmente, yo pienso que en determinadas profesiones en las que existe ese mayor contacto con los ciudadanos hemos de valorar ese «equilibrio», entre comillas, diría yo, personal para evitar conductas luctuosas. No dude su señoría que, dentro de este nuevo planteamiento o reforzamiento de la política de formación, vamos a seguir, de una forma muy exhaustiva, esas posibles evoluciones a las que nos estamos refiriendo. Eso, unido a la potenciación de la Brigada de Asuntos Internos a la que me he referido, creo que va a permitir que lo que hoy en día son conductas absolutamente excepcionales —quiero decirlo—, en la medida de lo posible, se reduzcan más. Pero que quede muy claro que esas conductas a las que nos venimos refiriendo son absolutamente excepcionales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Yo quería señalar que, efectivamente, como muy bien dice S. S., estas conductas son de naturaleza excepcional. Lo que ocurre es que, precisamente en función de la naturaleza también de las misiones encomendadas a quienes en un momento determinado protagonizan estas conductas violentas, irregulares y fuera completamente del marco de la misión que les es propia, producen, como es natural, una alarma social superior a la que pueda producir esa misma conducta protagonizada por cualquier otro ciudadano individualmente considerado.

Nosotros no vamos a dudar, en modo alguno, de lo que puede ser la declaración de intenciones formulada por la señora Secretaria de Estado y por este nuevo equipo ministerial, pero sí que insistimos en la necesidad —como además se verá después en algunas de las cuestiones que plantearemos a continuación— de concretar esto, y sabe perfectamente S. S. que, al final, la concreción de esa aspiración política tiene una referencia presupuestaria muy concreta. Por eso, nosotros urgimos al Ministerio a que, en la jerarquización de gastos para el año 1995, estas cuestiones ya se aborden de una manera definitiva, para no quedar simplemente enunciadas en una mera declaración de buena intención o de intención política, pero que después no se sirva de los medios correspondientes. Quiero decir que ésta es una cuestión clave, como la que apuntábamos antes en lo que afectaba a la Brigada de Asuntos Internos, para avanzar hacia ese modelo policial que todas —yo estoy convencido— las fuerzas políticas y el conjunto de la sociedad española deseamos, profundamente eficaz, profundamente comunicado con la sociedad, profundamente transparente y, naturalmente, hacia un modelo de sociedad

profundamente democrático. Hace falta, en estos campos, abrir muchas ventanas...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, le ruego concluya.

El señor **GIL LAZARO**: ... y basta comprobar cuál ha sido hasta la fecha la realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Secretaria de Estado, tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Yo estoy de acuerdo en que las grandes declaraciones de principio no bastan, pero vamos a empezar a trabajar, estamos empezando ya a trabajar, es fundamental la apertura a la sociedad. Y tampoco estoy muy de acuerdo con que sea un planteamiento puramente económico. A veces, la formación no exige de grandes cantidades de dinero, sino saber relacionarse con todos los sectores de la sociedad, el marco universitario, determinados marcos, que, a veces, no tienen por qué ir unidos a una cuantificación económica, sino a la voluntad, traducida en hechos concretos.

— **REINCORPORACION AL SERVICIO POLICIAL DE AGENTES DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE HAN SUFRIDO DESEQUILIBRIOS DE CARACTER PSICOLOGICO. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000622.)**

— **MEDIDAS PARA PERFECCIONAR LOS METODOS DE SEGUIMIENTO DE CONDUCTA EMOCIONAL Y PSICOLOGICA DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000623.)**

El señor **PRESIDENTE**: Preguntas números 15 y 16, cuyo autor es don Ignacio Gil Lázaro, que se acumulan. La pregunta número 15 dice: Reincorporación al servicio policial de agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que han sufrido desequilibrios de carácter psicológico. La número 16 dice: Medidas para perfeccionar los métodos de seguimiento de conducta emocional y psicológica de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Señor Gil Lázaro, tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Como comprenderá S. S., estas cuestiones forman un bloque de sentido con las ya enunciadas anteriormente, pero responden además a algunas realidades muy concretadas que se están produciendo

en el seno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, principalmente, por lo que tenemos entendido, en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía quizá con mayor presencia que en el ámbito de la Guardia Civil. Se han producido denuncias por parte de portavoces sindicales señalando que agentes en situación de baja laboral han sido reincorporados al servicio activo no siendo todavía adecuado su estado clínico, simplemente por necesidades del servicio, para tener que cubrir determinados puestos, digamos, de naturaleza auxiliar, no de servicio directo en la calle, dada la cortedad de las plantillas, pero con lo que esto supone en cuanto a que la reincorporación al servicio, como es natural, comporta, entre otras cosas, tener que volver a portar su arma reglamentaria. Y conocerá perfectamente la señora Secretaria de Estado que, incluso, se han producido algunos casos en donde han sido los propios agentes reincorporados al servicio los que han tenido que realizar determinadas iniciativas, de naturaleza judicial, solicitando que se paralizase esa orden de reincorporación y, en todo caso, solicitando —dicho por los propios agentes— que se les retirara el arma reglamentaria, ya que no se encontraban —ellos mismos lo aducían en su propia comparecencia ante la Administración de justicia— en situación personal anímica de poder, efectivamente, portar ese arma con todas las garantías que ese hecho mismo requiere.

Es sorprendente, por tanto, si es que esto es así —en todo caso, ahí están las afirmaciones de los sindicatos policiales—, que se pueda dar esa situación de forzar de alguna manera la reincorporación al servicio activo, si bien sea con carácter auxiliar, de agentes que no están en la situación física o anímica adecuada, y mucho más sorprendente es cuando la baja no viene motivada por un hecho estrictamente físico, sino que tiene origen en la determinación de alguna enfermedad de naturaleza psicológica. En todo caso, nos parece muy sorprendente que se haya podido llegar a producir un hecho como el apuntado, que sea uno de los propios agentes reincorporados el que tenga que solicitar de la autoridad judicial que se le retire el arma reglamentaria porque no se considera en situación de poderla portar adecuadamente. Y esto nos permite conectar, en un marco ya mucho más amplio, con la segunda de las cuestiones.

Sabe perfectamente S. S. que una de las demandas que con mayor insistencia vienen protagonizando en los últimos años los representantes sindicales del Cuerpo Nacional de Policía es la que afecta a la necesidad de contar con una atención médica especializada, permanente, de naturaleza psicológica, a los efectos de poder cubrir de una manera conforme las obvias tensiones, anímicas y psicológicas, que produce una tarea de la naturaleza de la que prestan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Ciertamente es que se ha avanzado en la determinación de esa atención psicológica permanente en algunos focos muy concretos de la geografía española, fundamentalmente y por razones obvias que no merece la pena apuntar, en lo que afecta a aquellas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tanto Guardia Civil como el Cuerpo Nacional de Policía, que prestan sus servicios en el Norte de España. Pero lo cierto

es que, sin embargo, al margen de esa localización geográfica específica, parece que en el conjunto de la atención médica permanente hacia los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado hace falta intensificar esta atención y, por otra parte, hace falta también crear, al margen de los mecanismos estrictamente de atención médicos, mecanismos administrativos vinculados probablemente a esas brigadas de Asuntos Internos o a unas secciones de esas brigadas de Asuntos Internos, que puedan tamizar y seguir las conclusiones de esos informes médicos, a efectos meramente preventivos, cuyas consecuencias son obvias.

Desde este punto de vista, nosotros preguntamos si efectivamente se han producido o se están produciendo reincorporaciones al servicio policial de agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que han sufrido desequilibrios de carácter psicológico y que no están todavía en situación de idoneidad para prestar el servicio, si se ha producido forzamiento del alta en la prestación de servicio de agentes que estaban en baja médica y, desde luego, y desde este contexto ya mucho más amplio, qué medidas se van a instrumentar para perfeccionar los métodos de seguimiento de conducta emocional y psicológica de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tanto en la vertiente estrictamente médica como en la vertiente que podríamos denominar policial preventiva interna.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Secretaria de Estado, tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Efectivamente, como decía S. S., esta pregunta hay que entenderla enlazada con las que se han formulado anteriormente, en la medida en que yo creo que constituyen un panorama general de lo que queremos que sea una mejor prestación de los servicios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y efectivamente la atención médica de estos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es fundamental.

Lo primero que yo quiero decir es que a la Secretaría de Estado de Interior no le consta, en absoluto, que se estén reincorporando al servicio policial agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad cuando los informes médicos aconsejan lo contrario. Yo creo que no es bueno hacer referencia a declaraciones genéricas sobre lo que dicen unos, sobre lo que dicen otros o sobre declaraciones de determinados funcionarios, si no se han contrastado tales datos. El rigor en el tratamiento de los temas exige, cuando se plantean problemas, que se concreten, que se cuenten casos concretos para que, si ha existido un error, se tomen las decisiones oportunas. Por lo tanto, cuando se hagan planteamientos globales que no estén contrastados con la realidad, respeto a todo el mundo, pero a mí eso no me sirve para dar mayor credibilidad al tema, porque no va apoyado con datos reales. Por consiguiente, si existen esos datos reales, me gustaría que se pusieran encima de la mesa y que no se hiciera un planteamiento global, que no tiene una vinculación concreta ni está plasmada con la realidad.

Me complace que S. S. diga que se ha producido —aunque lo quiera circunscribir a algunos sectores del Estado— un avance en la atención médica permanente. Creo que, por su parte, es un gesto reconocer que en determinados casos existe un avance. Porque ciertamente ese avance ha existido y ha sido importante en los últimos años.

Efectivamente, todo es mejorable, pero no se puede decir en este momento que los servicios médicos no estén funcionando. Se ha potenciado en los últimos años los servicios médicos, tanto de la Policía como de la Guardia Civil. Precisamente recordando de nuevo que no estoy de acuerdo con esas declaraciones genéricas que no están contrastadas, no puedo aceptar que se diga que se están reincorporando funcionarios en contra del dictamen de los servicios médicos. Primero, porque ello no es así, yo no tengo pruebas al respecto y, segundo, porque dudo mucho que cualquier profesional que preste un servicio médico pueda considerar que cuando no se reúnen las condiciones de sanidad necesarias, un funcionario se reincorpore al servicio activo. Por lo tanto, me permitirá que yo escuche lo que S. S. ha dicho, en la medida en que usted hace un planteamiento global del problema, y pueda pensar que se pretende entrar en el terreno de una especulación, pero con los datos que yo tengo hasta la fecha, no me consta esa realidad. Todo ello sin perjuicio de que exista la voluntad inequívoca de la Secretaría de Estado de Interior de mejorar en todos los sentidos la situación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, mejorando la asistencia médica a los mismos y llegando hasta el final, en su caso, dando la respuesta oportuna a aquellos desequilibrios que de forma muy excepcional se estén planteando o puedan plantearse en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro por un tiempo de treinta segundos.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, muy brevemente, aunque quizá hablaré un poquito más para completar la respuesta sobre lo que la señora Secretaria de Estado me solicita.

En primer lugar, tengo que decirle que no se sorprenda de que nosotros digamos que en determinadas cosas está actuando bien, porque ése viene siendo el estilo de nuestro Grupo parlamentario. Yo tengo aquí una información de prensa, no desmentida, en la que se dice que ANPU asegura que la policía da el alta laboral a algunos agentes enfermos por la escasez de plantilla. La Asociación Nacional de Policía Uniformada ha asegurado que la Dirección General de la Policía está dando el alta laboral a agentes que tienen la baja médica por enfermedad para paliar las graves carencias de plantilla que tiene en toda España y más concretamente —era un periódico local— en la ciudad de Valencia. Por tanto, vea usted con esta fuerza sindical si este hecho corresponde o no a la realidad; yo, en todo caso, planteo aquí algo que ha trascendido a los ciudadanos.

En cuanto a la otra cuestión, tengo una noticia mucho más precisa si quiere S. S. Un policía nacional, asignado en comisión de servicio a la Jefatura de policía de Valencia desde hace varios años, ha interpuesto una denuncia

contra el jefe de personal de esta jefatura, el jefe de Personal de división de la Dirección General de la Policía y contra el Director General de la Policía, por un presunto delito de prevaricación e imprudencia temeraria. Según esa denuncia, el citado policía ha sido dado de alta administrativa y reincorporado al trabajo con su arma reglamentaria, pese a sufrir graves trastornos psíquicos desde que su compañero de patrulla fue abatido por un atracador en su presencia. El agente ha tenido, incluso, que ser internado temporalmente en un psiquiátrico y él mismo reconoce que su trabajo en la calle es un riesgo para la salud pública y los ciudadanos. Y continúa. Pese a todas las circunstancias —puedo hacerle llegar la información a S. S.—, la Dirección General de la Policía le negó en fecha 18 de octubre de 1993 la jubilación anticipada y le dio el alta médica administrativa, incorporándole a la unidad de radiopatrullas de Valencia con su correspondiente arma reglamentaria.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, termine, por favor.

El señor **GIL LAZARO**: La información, en todo caso, señora Secretaria de Estado, es lo concreta que me solicitaba S. S. Que podíamos estar ante un caso más o menos generalizado, bien; hay una portavocía sindical que hace una afirmación y nosotros nos limitamos simplemente a dar la oportunidad al Gobierno en este acto de que la precise. Que en el caso que acabamos de señalar podemos estar ante un caso absolutamente aislado, quizá, pero es evidente que es un caso que no deja de ser llamativo, porque es el propio sujeto afectado el que dice que no está en condiciones de poder prestar un servicio y sobre todo de portar un arma. Son cuestiones, evidentemente, que hay que atender, pero no se pueden descalificar o insinuar que son inexistentes, porque nosotros lo único que hacemos es trasladarlas aquí desde la realidad social y la realidad social ahí está retratada, señora Secretaria de Estado, siempre con ese carácter naturalmente de prudencia y de individualización de los casos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias señor, Gil Lázaro, por su prudencia.

Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA** (Robles Fernández): Creo que lo que he dicho anteriormente es suficiente. La declaración personal de ese funcionario que ha puesto una querrela ante un juzgado, que no me dice S. S. si se ha archivado o no —yo estoy segura de que sí se ha archivado—, no significa nada.

— **MEDIDAS PARA ACABAR CON EL INCREMENTO DE LOS ASALTOS A GASOLINERAS EN LA PROVINCIA DE VALENCIA. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP). (Número de expediente 181/000624.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 17: Medidas para acabar con el incremento de los asaltos a gasolineras en la provincia de Valencia.

Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Yo espero que estos casos que inicialmente nunca dicen nada no tengan consecuencias negativas o socialmente alarmantes, porque entonces probablemente nos tendrían que decir a todos mucho.

Queremos apuntar que, últimamente, se ha observado en el ámbito de la provincia de Valencia un notable incremento en el asalto a gasolineras. Este incremento se produjo, fundamentalmente, en los últimos meses del año pasado y primeros meses del actual en zonas singularmente localizadas, como son, por ejemplo, las comarcas de L'Horta, de La Ribera y de La Safor.

Estos asaltos a gasolineras no suelen comportar unas pérdidas materiales notables, entre otras cosas por las limitaciones que se establecieron en su momento en cuanto a las cantidades máximas que podían portar los trabajadores de este sector. Pero sí es cierto que este tipo de hechos, algunos producidos con notable violencia, comportan un riesgo manifiesto para los propios trabajadores del sector, fundamentalmente porque los protagonistas de este tipo de actuaciones delictivas son personas en muchos casos sujetas a un síndrome de abstinencia y, por tanto, hipersensibilizadas en esa actuación violenta. Se ha dado el caso de tratar de degollar a un empleado de gasolinera simplemente para poderle robar algo más de 5.000 pesetas.

Las organizaciones sindicales del sector han hecho un llamamiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las autoridades policiales, para poder remediar con urgencia esta situación. Las propias organizaciones empresariales se han sumado a ese llamamiento de las organizaciones sindicales. Lo cierto es que, a partir de aquel incremento observado a principios de año, se produjo un cierto decremento en la actuación de este tipo de fenómenos delictivos en la provincia de Valencia, fundamentalmente porque, como consecuencia de ese estado de inquietud social, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado organizaron todo un dispositivo de controles preventivos, pero sobre todo, porque las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado pudieron paliar una situación transitoria de falta de suficiente volumen de carburante para poder desempeñar sus tareas de patrulla móvil y pudieron organizar el correspondiente dispositivo preventivo. Ahora la situación preocupante es que nuevamente, al menos en el ámbito de la provincia de Valencia, se empieza a observar esa carencia de carburante suficiente en los vehículos policiales como para poder de nuevo mantener el dispositivo móvil creado en su momento. Por eso, nosotros le preguntamos, desde estas consideraciones, qué medidas se van a adoptar para acabar con el incremento de los asaltos a las gasolineras en la provincia de Valencia, bien entendido, para que no sea ésa la respuesta de S. S., que se produjo un incremento en los últimos meses del año anterior, que al comienzo de este año, como consecuencia de la acción policial, se produjo un control sobre este tipo de fenómenos delictivos pero que, sin embargo, en las últimas semanas parece, precisa-

mente por esas insuficiencias de medios móviles de los que adolecen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de la provincia, que el fenómeno vuelve a reproducirse.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Secretaria de Estado tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Me alegro que S. S. en la propia exposición de la pregunta haya dado la contestación que yo le iba a dar, porque efectivamente usted sabe que si bien es cierto que existió un incremento, sobre todo a principios del año 93, en determinadas zonas de la Comunidad valenciana, sobre todo en el ámbito de la Policía, no tanto en el marco competencial de la Guardia Civil, en los últimos meses del año 93, sobre todo en estos primeros meses del año 94, como usted reconocía, se ha hecho un esfuerzo importante por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que ha permitido que haya disminuido considerablemente el número de estos atracos a gasolineras. Como dato, puedo decirle que en el año 1993, desde enero a mayo, se habían producido 53 y en lo que va de año se han producido 24. Por lo tanto, se ha producido una disminución importante que, además, ha ido unida al hecho de una mayor efectividad en el sentido de haberse puesto a disposición judicial a mayor número de personas participantes en estos atracos a gasolineras. Coincidió con usted en que si bien existe ese incremento, ha habido una respuesta ágil por parte del antiguo Ministerio del Interior o el Ministerio de Justicia e Interior para dar esa seguridad y tranquilidad a los ciudadanos, lo que ha comportado que haya disminuido ese número de atracos a gasolineras en lo que va del año 94.

De lo que no cabe dudar S. S. es de que al Ministerio de Justicia e Interior le preocupa enormemente la seguridad ciudadana, es una de las prioridades en sus líneas de actuación, y en ese sentido vamos a poner todos los medios materiales y económicos, juntamente con los humanos que ya se están poniendo con la gran dedicación y entrega de las Fuerzas de Seguridad, para que exista una disminución de la delincuencia en general. Es un compromiso que nosotros asumimos, pero porque, en definitiva, es lo que la sociedad nos pide y lo que tenemos obligación de darle.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro, muy brevemente.

El señor **GIL LAZARO**: Simplemente, entender que en la respuesta de la señora Secretaria de Estado hay una cierta confirmación del fenómeno que nosotros veníamos señalando al final de nuestro planteamiento, es decir, que si aquel incremento se pudo producir precisamente por la carencia de, en ese caso, suficiente combustible en los vehículos policiales para poder realizar el correspondiente despliegue móvil que evitara este tipo de fenómenos, ahora, en estas últimas semanas, cuando en la provincia de Valencia se ha apreciado esas restricciones en el uso de vehículos como consecuencia nuevamente de la carencia de

combustible, se puede explicar el fenómeno de incremento que en las últimas semanas ha tenido este tipo de hechos delictivos.

En todo caso, esperamos que lo dicho por la señora Secretaria de Estado tenga confirmación, es decir, que haya una dotación adecuada presupuestaria en el año 1995, entre otras cosas porque los vehículos policiales no están para estar parados sino para todo lo contrario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Quiero pensar que yo me he expresado mal, porque si no tendría que pensar que usted ha querido malinterpretar mis palabras. Yo no he dicho en ningún momento que la razón del incremento de esos atracos que tuvo lugar a principios del 93 fuera como consecuencia de una disminución en cuanto al combustible. No lo he dicho para nada porque creo que eso no es así, y usted sabe perfectamente que las razones sociológicas por las que aumenta la delincuencia en un determinado sector muchas veces no tiene nada que ver con esa labor de prevención. A lo mejor disminuyen los atracos a bancos, pero aumentan en las gasolineras. Conoce perfectamente que la composición de los delinquentes y del extracto sociológico de los mismos hace que se generen determinados tipos de delitos en épocas concretas y determinadas. Por lo tanto, o yo me he expresado mal o usted ha malinterpretado mis palabras, porque creo que no ha tenido nada que ver la posible disminución, que a mí no me consta en este momento, en cuanto al combustible.

— **POSIBILIDAD DE QUE EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA HAYA RECIBIDO COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS A CARGO DE LOS FONDOS RESERVADOS ATRIBUIDOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR. FORMULADA POR EL SEÑOR BAON RAMIREZ (GP). (Número de expediente 181/000632.)**

— **POSIBILIDAD DE QUE EL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR HAYA RECIBIDO COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS CON CARGO A LOS FONDOS RESERVADOS. FORMULADA POR EL SEÑOR BAON RAMIREZ (GP). (Número de expediente 181/000633.)**

El señor **PRESIDENTE**: Preguntas números 18 y 19, que son las últimas del orden del día de la sesión de hoy y que se acumulan en este acto.

La pregunta número 18 se refiere a posibilidad de que el Director General de la Policía haya recibido complementos retributivos a cargo de los fondos reservados atribuidos al Ministerio del Interior, y la pregunta número 19 se refiere a la posibilidad de que el Subsecretario del Ministerio del Interior haya recibido complementos retributivos con

cargo a los fondos reservados. El autor es don Rogelio Baón, que tiene la palabra.

El señor **BAON RAMIREZ**: En primer lugar, quiero formular mis mejores deseos de éxito a la señora Robles, como Secretaria de Estado de Interior, y se lo formula quien es portavoz de Interior en esta Comisión.

Entiendo que cuando viene a contestar a estas dos preguntas lo hace en los términos de participar de esa solidaridad colegiada del artículo 108 de la Constitución de que el Gobierno, solidariamente, responde ante esta Cámara, es decir, que va a subrogarse en la respuesta a dos personas, que una permanece, pero otra, en cualquier caso, es del equipo anterior, sobre todo en el tiempo en que fueron formuladas estas cuestiones.

Las formulo de forma muy clara —la explicitación no va a estar en la pregunta sino en la respuesta—: si está en disposición de afirmar o negar que se han pagado complementos retributivos en el Ministerio del Interior con anterioridad a su llegada. Estoy seguro que desde que usted ha accedido no ha sido así, pero le pregunto si usted se subroga en afirmar o negar lo que he planteado.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Secretaria de Estado, tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): En primer lugar, agradecer al señor Baón sus palabras y, en segundo lugar, decirle que él sabe tan bien como yo cuál es la naturaleza de los fondos reservados. No hace falta que yo se lo recuerde porque creo que le ofendería. Sabe precisamente, en cuanto a los fondos reservados, que toda su regulación entra en el marco de la Ley de Secretos Oficiales, y yo no podría, ni aquí ni en ningún sitio, hacer ninguna declaración sobre el destino de los fondos reservados porque eso implicaría que yo incurriría en un delito del Código Penal, y estoy segura que S. S. no quiere que yo haga eso.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: Evidentemente, su doble condición de Secretaria de Estado, de carácter político, y de Magistrada me permite reconocer y convenir con usted que conozco la naturaleza y carácter de la reserva de este tipo de fondos en su destino. Pero yo quiero hablar aquí de la gestión y del control de esos fondos reservados. Usted no desconoce que entre 1977 y 1990 hubo transferencias de créditos por importe de 3.800 millones de pesetas (del 77 al 90, que es lo que investiga la Comisión Roldán y lo publican los medios de comunicación) y ha sido una práctica habitual, perversa por supuesto, en la utilización de los presupuestos. Yo pido aclaraciones sobre si desde que accede el equipo al que usted pertenece al Ministerio del Interior se sigue con esa práctica viciosa.

En segundo lugar, me interesa saber, con respecto al control y la gestión de esos fondos reservados, sin entrar en el carácter reservado clasificado del destino, a qué confidente se paga, si ha advertido algo que se haya separado del interés público, y hay pruebas más que suficientes. Por desgracia, el señor Roldán, que es un huído de la Justicia, ha pegado un tirón de la manta y, en cualquier caso, ha dejado a las autoridades del Ministerio tambaleantes. De ahí la oportunidad de esta pregunta.

Por otra parte, es el tercer punto, yo le informo, si no estaba informada de ello, de que se va a discutir en esta Cámara una proposición no de ley respecto del control parlamentario de los fondos reservados. Sobre ese aspecto me interesa saber cuál es la opinión del equipo dirigente ahora mismo del Ministerio del Interior.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández); En relación al tema de los fondos reservados con carácter general, es evidente que el equipo que está en el Ministerio de Justicia e Interior se ha mostrado abiertamente partidario de que pueda existir cualquier tipo de control parlamentario, el que los representantes del pueblo español estime más oportuno, y en ese momento, en el momento en que los representantes del pueblo español decidan cuál es el tipo de control de los fondos reservados, nosotros estaremos encantados de que exista ese control, precisamente porque así lo ha querido la soberanía popular. Mientras tanto, el Ministro de Justicia e Interior es quien controla personalmente el destino de los fondos reservados.

Por lo demás, usted habla de prácticas habituales, del destino que se daba con anterioridad a los fondos reservados; usted sabrá por qué hace esas declaraciones y en qué se basa. Lo único que le puedo decir es que respecto a los fondos reservados existe una obligación de secreto y mi

responsabilidad política en este momento y mi propia formación jurídica me impiden hablar de ellos.

Usted ha hablado también de que el señor Roldán ha dicho o ha dejado de decir. En el doble concepto al que me refería antes, el señor Roldán tiene abierta actualmente una causa judicial, y espero que sean los jueces los que en su momento, después de los trámites oportunos —porque así lo quiere la Constitución española—, determinen cuáles son las responsabilidades que pudiera haber o que no pudiera haber. Señorías, en este momento no me corresponde hacer de juez de nadie.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Secretaria de Estado, por la información dada a la Comisión.

Señorías, con este punto cerramos (**El señor Baón Ramírez pide la palabra.**)

Señor Baón, ¿qué desea?

El señor **BAON RAMIREZ**: No ha contestado a lo que le he preguntado sobre si va a haber transferencias. Quería recordárselo por si puede rectificar. Es decir, le he pedido que responda si va a haber transferencias, este año también, de otros capítulos a los fondos reservados.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Baón, no es objeto de la pregunta que usted formuló de manera muy concreta. En cualquier caso, si usted se considera insatisfecho por la contestación de la señora Secretaria de Estado tiene motivos suficientes para hacer alguna interpelación o alguna pregunta con posterioridad.

Señorías, agradezco su presencia, también a los medios de comunicación y a los servicios técnicos por la asistencia dada a la Comisión.

Se levanta la sesión.

Eran las doce horas y cuarenta y cinco minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961